



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE MANZANARES (C. REAL)  
SECRETARÍA**

**EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

**NUM. 14/2016**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2.016.**

**Asistentes:**

**Alcalde-Presidente:** D. Julián Nieva Delgado (Grupo Municipal Socialista)

**Concejales:**

**Grupo Municipal Socialista**

D<sup>a</sup>. Isabel Díaz-Benito Romero  
D<sup>a</sup>. Gemma de la Fuente López  
D. Juan López de Pablo Rodríguez de la Paz  
D<sup>a</sup>. Silvia Cebrián Sánchez  
D<sup>a</sup>. Esther Nieto-Márquez Lebrón  
D. Pablo Camacho Fernández-Medina  
D<sup>a</sup>. Beatriz Labián Manrique

**Grupo Municipal Popular**

D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara  
D<sup>a</sup>. Rebeca Sánchez-Maroto Sánchez-Migallón  
D<sup>a</sup>. María Josefa Aranda Escribano  
D<sup>a</sup>. María Teresa Jiménez Cuadrado  
D. José Sánchez-Maroto Caba  
D<sup>a</sup>. Carmen Beatriz Alcolea López

**Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares**

D<sup>a</sup>. Antonia Real Céspedes

**Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia**

D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano

**Grupo Municipal Izquierda Unida**

D. Miguel Ramírez Muñoz

**Interventor:** D. Alfonso Nieto-Sandoval Taviro

**Secretario General:** D. Santos Catalán Jiménez

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las 20:00 horas del día veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, se reúnen en primera convocatoria los Sres/as. relacionados, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, tratándose los siguientes asuntos incluidos en el “Orden del Día”:

**14,01. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2016.-** El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **unanimidad**, ACUERDA darle su aprobación y se ordena su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

.../...

**Resumen de la deliberación:**

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, interviene señalando, entre otras cosas, lo siguiente: Aunque el acta es correcta en todos sus extremos, no vamos a hacer ninguna alegación, sí quiero indicar que en el último punto del Pleno pasado, el Sr. Alcalde perdió los papeles, concretamente perdió estos dos papeles (muestra unos documentos), acusándome de exigir documentos que no habían sido solicitados, llamándome mentiroso, así consta en acta. Evidentemente el acta va a seguir estando así porque así se dijo, pero creo que es el momento y tiene la oportunidad el Sr. Alcalde de rectificar, de reconocer que se equivocó, es el representante de todos los manzanareños y creo que la imagen que se debe dar no es la de meter la pata, insultar y acusar de cosas que no tienen fundamento.

Por lo demás, aprobaremos el acta.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, manifiesta, entre otras cosas, lo siguiente: Por alusiones, Sr. Martín-Gaitero. Ni fue en ese punto ni se corresponde tampoco con la opinión que usted está expresando. Desde luego, si tal y como usted dice, el acta refleja todo lo que sucedió, a partir de ahí lo que hay que hacer es aprobar el acta sin más consideraciones. Caso distinto es que queramos reproducir lo que nos dijimos el pasado Pleno o hace dos o hace cinco, y podemos estar así permanentemente.

Cuando yo le dije que también es verdad que hace ya 18 meses que dije que procurásemos evitar que tuviera yo que hablar de Alcaldes anteriores, cosa que usted lejos de intentar evitarlo lo provoca, ¿es mentira que ustedes quisieron cerrar el Centro de la Mujer y además invitar a los trabajadores despedidos a que trabajasen voluntariamente sin cobrar?, lo cual ustedes debían saber que en el ámbito de la Administración o en cualquier otro es ilegal, y usted me dijo “eso es mentira”. Estamos en la misma o queremos, Sr. Martín-Gaitero, la ley del embudo.

Y ahora volvemos con el tema de la documentación, y también fue en el Pleno pasado donde en verdad dije que susceptibles de equivocarnos somos todos los humanos, pero que yo no tengo conocimiento de que a usted le falte ningún documento que usted haya pedido y que exista.

Le digo que a usted la documentación que ha solicitado en este Ayuntamiento, a día de hoy, toda la que existe se la ha entregado, toda. A partir de ahí si usted me acusa a mí, como me acusó, de negar documentación, me habló de no sé en qué momento y en qué situación a no sé quién le condenaron, cosa que no tendré yo nada que ver, y me acusó además de estar torpedeando e incumpliendo la ley. O sea, usted me puede llamar a mí prácticamente delincuente y yo no le puedo llamar a usted mentiroso, me lo puede explicar por qué. Entonces, aquí lo que sucede Sr. Martín-Gaitero es que usted demuestre que yo le niego documentación y entonces usted tendrá sus derechos

y se los reconocerá quien sea, pero yo le digo e insisto que no tengo conocimiento de que a usted se le haya negado ningún documento que exista. Otra cosa es que pidamos documentos que igual no existen.

El acta no tiene nada que ver con su apreciación porque no está cuestionando el acta, es imposible, si el acta refleja el 100% lo que aquí se dice y sucede. Usted me puede decir a mí que soy un delincuente y yo no le puedo decir a usted que es un mentiroso. Lo que tenemos que hacer es, si quiere, reconduzcamos los debates y seamos más moderados, más consecuentes y entonces igual hasta todos juntos somos capaces de tener algo que los ciudadanos, sin duda, valorarán.

Como usted bien ha dicho, no tiene nada que ver con el acta porque el acta refleja lo que aquí se dijo, y usted me dijo dos cosas, que no era verdad lo que yo estaba diciendo y que además no cumplo con mis obligaciones legales.

Yo no voy a reconocer lo que no es verdad y si usted me acusa a mí de cosas que no sean verdad, yo le diré lo que le dije en aquella ocasión, a partir de ahí ya sabe usted cuales son los procedimientos administrativos.

Lo que sí me comprometo es, como vengo haciendo desde el principio, a mantener los niveles de corrección, pero no se me acuse a mí de delincuente, hasta ahí podíamos llegar. La delincuencia se demuestra, no se acusa.

No consta en este Ayuntamiento ninguna información de lo que usted dice, no hay ningún documento que exista que usted haya solicitado y se le ha denegado. Lo digo en nombre de los funcionarios y de los empleados públicos, y lo asumo como Alcalde. A partir de ahí, ya sabe usted dónde tiene que acudir.

**14,02. Propuesta de reclasificación de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Manzanares reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, de clase primera a clase segunda.-** Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“ASUNTO: Reclasificación de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Manzanares reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, de clase primera a clase segunda.**

El artículo 92 bis.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dispone que el Gobierno regulará las especialidades de la creación, clasificación y supresión de puestos reservados a funcionarios de la Administración local con habilitación de carácter nacional.

Considerando que según certificación de Secretaría General, obrante en el expediente, la población de Manzanares a 1 de enero de 2014 es de 18.924 habitantes, a 1 de enero de 2015 es de 18.642 habitantes y a 1 de enero de 2016 es de 18.475 habitantes.

El punto b) del artículo 2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, establece que los puestos de trabajo de Secretaría en municipios con población comprendida entre 5.001 y 20.000 habitantes,

tienen el carácter de Secretarías de clase segunda y están reservados a funcionarios que pertenecen a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

El punto e) del artículo 2 del mencionado Real Decreto 1732/1994, establece que los puestos de trabajo de Intervención en corporaciones con Secretaría de clase segunda tienen el carácter de Intervenciones de clase segunda y están reservados a funcionarios que pertenecen a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

El artículo 2.f) de dicho Real Decreto 1732/1994, establece que en las corporaciones locales con Secretarías de clase segunda es la relación de puestos de trabajo la que determina si el puesto de trabajo de Tesorería está reservado a los habilitados de carácter nacional o puede ser ocupado por uno de los funcionarios de la corporación debidamente cualificado.

El artículo 5.1.h) del Decreto 82/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas atribuye a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa la creación, clasificación, supresión y provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, vengo en proponer al Ayuntamiento Pleno:

**PRIMERO.-** Reclasificar el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Manzanares, de clase primera a clase segunda, reservado a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional de la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

**SEGUNDO.-** Reclasificar el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Manzanares, de clase primera a clase segunda, reservado a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional de la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

**TERCERO.-** Suprimir el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Manzanares, reservado a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, para que sea ocupado por personal funcionario de la Corporación debidamente cualificado.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, de la Concejales del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, del Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia y del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular, ACUERDA aprobar la propuesta transcrita, en los términos que en la misma se contemplan.

.../...

### **Resumen de la deliberación:**

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, señala lo siguiente: Estamos de acuerdo con la propuesta de Alcaldía.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su primera intervención, indica lo siguiente: Se aprueba.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D<sup>a</sup>. Antonia Real Céspedes**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Efectivamente, se nos propone la reclasificación a segunda de los puestos de Secretaría e Intervención, que esperamos que no haya tampoco una merma en los servicios prestados por esta decisión. Hemos de estar a favor ya que es así por ley pero también es verdad que llevamos toda la vida así y nadie ha hecho nada al respecto aunque lo más importante que vemos es el hecho causante, que es que no pasamos nunca de 20.000 habitantes, y lo que es peor, las políticas de Manzanares no logran retener o atraer a la población porque no hay políticas de futuro a largo plazo en Manzanares, no hay creación empresarial, falta de recursos e incentivos para retener a la población en Manzanares.

Manzanares no ilusiona, se va la población más joven y en edad productiva porque no ve futuro en Manzanares, con lo cual tenemos que tener imaginación y hacer de nuestro pueblo, no ya un sitio donde vivir sino un sitio en el que emprender, en el que se ofrezca un futuro estable y sostenible, digno, con buena calidad de vida para la población y que evitemos la despoblación. Esto se hace con buenas políticas a largo plazo, donde se busque entre todos un modelo productivo para Manzanares donde la gente pueda desarrollar su proyecto vital y atraer a esa gente que se va, y eso se hace con políticas a largo plazo y no pensando en clave electoral como actualmente estamos haciendo.

Tenemos actualmente 18.475 habitantes, prácticamente si no me equivoco en la historia de Manzanares este número de habitantes estaba en 1931 también. Nada más, estaremos de acuerdo porque así lo fija la ley.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Evidentemente es una cosa que se ajusta a la legalidad, nosotros lo que nos preguntamos es lo que ya preguntamos en la Comisión de Asistencia, es decir, ¿por qué ahora?. Nos damos cuenta ahora de que esto está así y sobre todo qué viene después de esta reclasificación. Llevamos desde tiempo inmemorial, no recordamos en Comisión de Asistencia si Manzanares alguna vez había tenido más de 20.000 habitantes, incluso cuando Llanos formaba parte del municipio, y está esta Secretaría y esta Intervención con esa clasificación, ya digo, desde tiempo inmemorial.

Nadie se ha planteado anteriormente que se estuviera incumpliendo la ley, ahora lo hacen, bien, correcto, pero qué viene después. ¿Van a seguir los mismos funcionarios ocupando estas plazas? ¿Se va a buscar una provisión de estas plazas por funcionarios habilitados nacionales? ¿Qué es lo que se pretende? ¿Habrán que modificar la plantilla para modificar los complementos y que sigan los mismos niveles retributivos?. En fin, qué va a pasar a partir de ahora, eso es lo que nos gustaría que nos explicaran antes de tomar una posición de voto.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D<sup>a</sup>. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Antes de empezar le diría a la Sra. Real que

en su intervención decía que cómo no se ha hecho nada, ¿qué quiere decir?, que como los gobiernos anteriores no han hecho nada en cuanto a la reclasificación de la Secretaría General y de la Intervención, nosotros tampoco tenemos que hacer nada, ¿es lo que propone?.

Desde luego ha hecho usted un discurso catastrofista que quien se lo escuche no sé qué imagen pueda tener de Manzanares, desde luego que quien escuche su discurso difícilmente se va a querer venir a Manzanares. Decía usted “Manzanares no ilusiona”, le invito a que lo utilice como eslogan en la próxima campaña electoral, a ver qué resultados obtiene. Usted achaca las dificultades que tiene Manzanares para fijar población al hecho de que, según usted, estamos haciendo políticas puramente electoralistas. Yo, desde luego, quizás usted no ha tenido en cuenta o no vio el otro día La Tribuna, que dice “93 municipios de la provincia iniciaron el 2016 con menos población”, ¿aquí también se hacen políticas electoralistas y por eso la gente no se queda?.

Hay que tener en cuenta la situación real, hay que tener en cuenta también la ubicación de Manzanares, que ese es un hándicap precisamente, la buena localización que tenemos, para que tengamos esas dificultades a la hora de fijar población. Nosotros no hacemos políticas en clave electoral, hacemos políticas poniendo en el centro a las personas y parece que es que a ustedes les molesta esto, como veremos más adelante.

Nosotros, desde luego, vamos a continuar haciendo las políticas que estamos haciendo porque lo que hemos hecho es 15/16 meses de gobierno que llevamos es, entre otras cosas, rebajar el desempleo, rebajarlo y mucho, y encabezar el ranking de la bajada de la tasa por desempleo en la provincia. Eso entendemos que no son políticas electoralistas, son políticas efectivas y dirigidas a los que peor lo están pasando, las personas que peor lo están pasando.

En cuanto a lo que está diciendo el Sr. Gaitero que qué pasará después, pues lo único que pasará es que la categoría se rebajará a segunda clase y nada más. Hay que tener en cuenta las características y la importancia que tienen estos funcionarios y la que ejercen, y que va directamente relacionada con el tamaño y la magnitud de la actividad administrativa de la entidad donde realizan su actividad. Evidentemente el tamaño y la magnitud de la actividad administrativa no pueden ser iguales en Madrid o Barcelona que en La Solana, Daimiel o Manzanares, es así de claro. De hecho, en los pueblos menores de 5.000 habitantes sólo existe la figura del Secretario-Interventor que realiza ambas funciones y no es en menoscabo del Ayuntamiento si no lo que se hace es ajustar a las necesidades del municipio y como decía, a la magnitud de la actividad administrativa que genera el municipio.

En nuestro caso, la calificación que tenemos en el Ayuntamiento de Manzanares para estos puestos de funcionarios con habilitación nacional, en concreto el Secretario y el Interventor, tienen la calificación de primera clase, como si se tratara el Ayuntamiento de Manzanares del de Madrid o el de Barcelona.

Lo que traemos hoy aquí es una reclasificación de esta categoría para que pase de ser de primera clase a segunda, ajustándolo así tanto a la ley como a las necesidades reales del municipio. No hay que darle muchas más vueltas, es más, tal y como recoge la propuesta de Alcaldía y la misma ley, en el punto b) del artículo 2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, establece que los puestos de trabajo de la Secretaría en municipios de entre 5.000 y 20.000 habitantes su carácter tiene que ser de Secretaría, clase segunda. Por lo tanto, lo único que hacemos, vuelvo a repetir, es ajustarlo a la ley y a las necesidades reales del municipio.

Nada más y vamos a estar de acuerdo.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: No me imaginaba yo que un punto como éste iba a generar un debate de política general, porque aquí lo que estamos hablando simplemente es

de adaptarnos a lo que dice la ley en cuanto a la clasificación de estos funcionarios de habilitación nacional. En todo caso, sí creo que la pérdida de población en nuestro País desde hace bastante tiempo es evidente, hemos perdido casi 3 millones de habitantes en el conjunto del País desde que comenzamos la crisis, y Manzanares lógicamente no es ajena a esa pérdida de población, en todo caso yo sí creo como ha dicho la portavoz del Grupo socialista que por ejemplo en los Presupuestos del 2016 aprobamos una partida importante para generar ese Plan de empleo que permitió ayudar a mucha gente y a tratar de que por lo menos las personas que viven aquí en Manzanares, en su mayoría, puedan tener la oportunidad de un empleo y de una prestación o subsidio por desempleo para ayudarle a que siga viviendo aquí y a que se gaste el dinero aquí en Manzanares, porque eso también es importante que sepamos que detrás de estos planes no solamente se genera empleo en Manzanares, se genera actividad económica, sino que los subsidios que van a cobrar muchos de estos trabajadores pues irán directamente en su mayoría a pagar consumo aquí en Manzanares, que por las cuentas que hice yo en su momento, sería otro millón de euros de retorno al pueblo de Manzanares vía subsidios por desempleo. Por lo tanto, sí creo que es una medida que no sea cortoplacista, sí creo que es una medida que era urgente y extraordinaria, y sin embargo pues solamente votamos a favor de ese Presupuesto los grupos que formamos parte del Equipo de Gobierno.

Sobre lo que ha dicho el Sr. Gaitero, bueno, bajo su mandato tampoco se ajustaron a la ley, mantuvieron a estos puestos en clasificación de primera y yo la pregunta que me haría es si por cualquier circunstancia estas plazas hubiera que cubrir las, yo no sé si el Ayuntamiento de Manzanares tendría capacidad económica para poder hacer frente a las demandas económicas que tendría traer un Interventor o un Secretario de primera clase aquí a Manzanares. Por lo tanto, yo creo que es simplemente adaptarnos a la ley, no afecta a los funcionarios señalados y que yo creo que están haciendo un buen trabajo al servicio de la Corporación desde hace ya bastante tiempo y con diversos Equipos de Gobierno de distinto signo político, y por lo tanto creo que sirve para adaptarnos a la ley y por lo tanto voy a votar a favor.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su segunda intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Voy a mantener el voto como he expresado, pero si el Sr. Ramírez se muestra sorprendido por el inicio del debate, imagínese yo, que lo daba por sentado.

Quiero aprovechar algo importante, es decir, sobre todo a raíz de la pregunta del Sr. Gaitero, que no la desprecio en modo alguno, muy al contrario, y mi aportación aquí sería dirigida al Equipo de Gobierno porque incluso hoy traigo una pregunta que vendría a ser consecuencia de la alta carga de trabajo que pueden tener este tipo de funcionarios y que a veces no llegamos a las fechas adecuadas para presentar los informes pertinentes.

Espero que si algo viene después sea favorable, en el sentido de que esas cargas de trabajo que han ido acumulando, es decir, yo creo que estos dos puestos de trabajadores públicos, de funcionarios, no han perdido carga de trabajo probablemente muy al contrario, con el paso del tiempo cada vez tienen más, y por lo tanto yo aprovechando la expresión del Sr. Gaitero, pido desde luego y pongo en mi boca en conocimiento público ante el Equipo de Gobierno que si algo se pudiera aprovechar de ese cambio que fuera el que pudiéramos dar más de sí con el trabajo de los propios empleados, que igual a los propios trabajadores les vendría también bien seguramente.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D<sup>a</sup>. Antonia Real Céspedes**, en su segunda intervención, entre otras cosas, dice lo siguiente: Reiterarnos en lo que hemos dicho y decir que las políticas a largo plazo para generar empleo estable, sostenible, de calidad y digno, es un modelo productivo en el que Manzanares pueda evolucionar y pueda traer a gente de fuera a desarrollar el proyecto vital.

Los planes de emergencia, los planes de empleo, son planes de urgencia que hay que tenerlos, que son necesarios, y que tienen que estar ahí como por ejemplo ahora mismo con la emergencia social que tenemos, y por supuesto en eso estamos de acuerdo todos.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: No nos debemos comparar con Madrid o Barcelona, sino con pueblos más parecidos a nosotros como puede ser Valdepeñas, Tomelloso o Alcázar de San Juan, que teniendo población de más de 20.000 habitantes y por lo tanto Secretarías e Intervenciones de primera y Tesorería, no creo que la carga de trabajo sea muy distinta a la que tienen en Manzanares el Interventor, el Secretario y el Tesorero, y la responsabilidad tampoco diferente. No se trata tanto de la carga de trabajo como de la responsabilidad, y a poblaciones mayores también mayores equipos que el Ayuntamiento de Manzanares no tiene ni en Secretaría ni en Intervención.

En cuanto a las demandas económicas que decía el Sr. Ramírez, si esas plazas no se han cubierto en Manzanares en un montón de años no es porque sean de primera o sean de segunda, se podrían haber cubierto perfectamente, es por el complemento específico, es por la retribución que tienen esas plazas, es decir, el que tengamos mañana ocupándolas en propiedad funcionarios habilitados nacionales dependerá de la retribución global que tengan esas plazas no que sean de primera o sean de segunda, es un tema totalmente distinto que habrá que abordar y suponemos que el Equipo de Gobierno traerá cuando se vea el Presupuesto y se vea la plantilla. Por eso no entendemos, tampoco a los funcionarios que están ocupando esas plazas se les puede mermar sus retribuciones económicas simplemente por la reclasificación, con lo cual tenemos que ver cómo quedan esas plantillas. Y la pregunta sigue siendo la misma, es decir, ¿por qué ahora? ¿qué va a venir después? ¿qué es lo que va a suceder? ¿quién va a ocupar esas plazas? ¿se están haciendo gestiones para traer nuevo Secretario, nuevo Interventor a este Ayuntamiento?. Eso es lo que nos gustaría saber, y como además tenemos la experiencia de la gestión del Sr. Alcalde en otras instituciones como el Consorcio de Emergencias, pues nos gustaría que nos explicaran qué va a pasar, cuáles son las motivaciones aparte de cumplir la ley, de esta reclasificación de plazas y ahí estamos.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D<sup>a</sup>. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Sr. Gaitero, se lo he dicho antes, las motivaciones son muy claras, en primer lugar, ajustarnos a la ley, en segundo lugar, ajustarnos a las necesidades reales del municipio. ¿Por qué ahora?, pues porque ahora es cuando gobernamos y porque ustedes no lo hicieron, si no lo hicieron ustedes lo tenemos que hacer nosotros.

¿Quién va a venir después?, no tiene por qué venir nadie después, ni tiene que venir nada después, simplemente lo único que estamos haciendo como le he dicho, es reclasificar la categoría para que pase de ser de primera clase a segunda clase, porque entendemos que esa categoría viene definida por el tamaño y la magnitud de la actividad administrativa del Ayuntamiento donde se presta

servicio, donde se presta esa actividad, entonces entendemos que la que nos corresponde al ser un pueblo de menos de 20.000 habitantes es la de segunda categoría, nada más.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Sra. Real, desde luego su discurso inicial, ya no nos sorprende tampoco, porque como son frases que por sí mismas no representan gran cosa, estamos hablando de un asunto puramente técnico, de legalidad, y para usted decir que está de acuerdo con que cumplamos la ley nos hace un discurso primero absolutamente, como ha dicho la Sra. portavoz, apocalíptico, que yo creo que no se corresponde con la realidad y por supuesto injusto. Pero además, cargado de intenciones políticas.

Acusa al Equipo de Gobierno de hacer electoralismo, bueno, nosotros hemos dado exactamente 1.551 contratos de trabajo a personas que lo necesitaban para un total de más de 1.100 personas en un Presupuesto que llevaba un grandísimo esfuerzo para recuperar a las personas y usted votó en contra, en representación de la Asamblea Ciudadana, usted votó en contra. Luego, sin embargo, participan de esas opciones legítimas de intervención social. Usted votó en contra de ese Presupuesto, la espero en el Presupuesto del año 2017.

Dice que hacen falta políticas de imaginación, a largo plazo, cambiar el modelo productivo, claro, y que no haya guerras y que el mundo sea justo y que todo el mundo sea buena persona. Si eso está muy bien pero aquí lo que hay que hacer es ponerse a gobernar desde el primer día.

¿Qué eso de políticas electoralistas?, aquí estamos afrontando lo que no ha afrontado nadie, una realidad social durísima y difícilísima, que parece mentira que usted no la comparta y es porque les puede la animadversión el Equipo de Gobierno, por encima de ninguna cosa. Y mientras unos están en esos discursos otros nos dedicamos a resolver problemas, hasta donde podemos, hasta donde somos capaces con los recursos existentes.

Dice que perdemos población, como si fuera un hecho aislado, como si fuéramos la única ciudad de esta Comunidad Autónoma. Toda España está perdiendo población o es que usted no se entera de eso, entre otras cosas porque la natalidad baja de manera indeseada como consecuencia de las dificultades que tienen las familias, pero sin embargo cuando intentamos ayudar a las familias ustedes también con ese discurso demagógico también están en contra, y es porque no quieren que hagamos nada. Que los ciudadanos también lo sepan. Cuando hemos rebajado el 50% los precios de las instalaciones deportivas y cuando hemos rebajado el 50% los precios de las actividades y la Universidad Popular en un porcentaje también importante, o cuando abrir un pequeño negocio en Manzanares no cuesta nada, ¿eso no son políticas incentivadoras para generar un mayor nivel de actividad?. Vea los datos y verá como también hay gente que lo intenta por la vía del autoempleo.

Desde luego que sepa que el que no compartamos su discurso no nos preocupa, sencillamente unos resolvemos cosas y otros hacen discursos. Insistimos, le esperamos en el Presupuesto del 2017, otro Presupuesto que va a ir destinado también a ayudar a las personas. Subimos de 5.000 a 30.000 euros las ayudas de emergencia, multiplicamos por 6 la aportación municipal, rebajamos la carga fiscal a los ciudadanos y no contamos con su apoyo. ¿Usted cree que yo espero contar con su apoyo?, no, y se lo digo de verdad, estoy convencido.

Hágase justicia y hágase legalidad aunque se desplome el cielo, la frase desde luego no es mía, estamos hablando de cumplir con la ley. Como esto lleva así no sé cuántos años, pues que estará pensando ahora el Alcalde y el Equipo de Gobierno para hacer esto, qué estará maquinando. Hasta cuando traemos aquí cosas para cumplir la ley no nos gusta, queremos hablar de específico. Ustedes han estado aquí gobernando, podían haber cumplido la ley lo primero y puestos a eso haber variado los específicos. Otra cosa es que una ley del gobierno del Sr. Rajoy probablemente lo impedía, ahora veremos a futuro, pero desde luego en la legislatura pasada lo impedía.

Los específicos también los podían ustedes haber subido a los funcionarios, no lo hicieron, ni a los de habilitación nacional ni a otros. Tampoco se plantearon que se cumpliera la ley en este Ayuntamiento en este extremo.

Ustedes dijeron que iban a hacer una reforma del Reglamento Orgánico y no la hicieron, les gustó otro que venía del pasado. Nosotros la vamos a hacer, espero que con su participación, especialmente también la suya Sr. Martín-Gaitero y también la suya, Sr. Romero-Nieva, porque creo que es necesario remodelar y reformar el Reglamento Orgánico con criterios de futuro, no de pasado.

En definitiva, un asunto que lo que hacemos es cumplir la ley, tenemos que debatir sobre todo para no saber si es bueno que el Ayuntamiento cumpla la ley, esto tiene su aquél, tiene su importancia. Y cuando habla de otros Ayuntamientos ya me gustaría a mí, como Alcalde, que a nosotros nos vinieran los ingresos que le vienen al Ayuntamiento de Alcázar, a Valdepeñas o al de Tomelloso, porque la ley funciona a su manera, claro, como está establecido. Con 20.001 hay unos ingresos y con 19.000 hay muchos menos, por eso la ley dice, con 20.001 un tipo de Secretaría General, y con menos de 20.000, otro tipo. Y lo que pase, claro, cómo no lo vamos a ver, lo vamos a ver y lo vamos a saber.

No obstante, no creo que eso sea lo que le lleve a usted a votar una cosa u otra, porque también hasta cierto punto, Sr. Martín-Gaitero, creo que viene a los Plenos dispuesto a votar diferentes cosas, no creo que dependa siquiera de nuestros discursos, aunque en algún caso puede que sí y a las pruebas me remito.

Aquellas cosas que están mal, desde no sé cuánto tiempo, yo creo que deben empezar a estar un poco mejor, y ahí es donde nos van a encontrar.

**14,03. Propuesta de aprobación del límite de gasto no financiero para 2017.-** Se da cuenta del informe emitido por el Interventor, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“El artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dispone que la variación del gasto computable de las administraciones públicas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del producto interior bruto de medio plazo de la economía española. Esta tasa de referencia ha sido fijada por el Gobierno en el 2,1% para 2017.*

*Dicho precepto legal fija que se entenderá por gasto computable de las administraciones locales el no financiero, es decir, el comprendido en los capítulos 1 a 7 de gastos, excluidos los intereses de la deuda y la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.*

*En el caso de este Ayuntamiento, la regla de gasto para 2017 arroja el siguiente resultado:*

<i>Límite máximo de gasto no financiero 2016</i>	<i>12.237.622,32</i>
<i>Incremento máximo para 2017 (2,1%)</i>	<i>256.990,07</i>
<i>Límite máximo de gasto no financiero 2017</i>	<i>12.494.612,39</i>

*El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dispone que las Corporaciones Locales aprobarán un límite máximo de gasto no financiero*

*coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos.*

*Por tanto, a efectos de la aprobación del límite de gasto no financiero para 2017, la cantidad máxima a aprobar asciende a 12.494.612,39 euros.”*

Se da cuenta, asimismo, de la propuesta de Alcaldía, del siguiente tenor literal:

*“Vista la necesidad de aprobar el límite máximo de gasto no financiero para 2017, propongo al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de un límite máximo de gasto para el ejercicio 2017 de 12.494.612,39 euros, en los términos del artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.”*

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **unanimidad**, ACUERDA la aprobación de un límite máximo de gasto no financiero para el ejercicio 2017 de 12.494.612,39 euros, en los términos del artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

.../...

#### **Resumen de la deliberación:**

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Aunque este punto se trata de hacer un mero trámite, podemos decir burocrático, porque es aplicar la fórmula que establece la ley y además con el porcentaje que haya establecido el Gobierno, no quisiera yo pasar tampoco este punto para volver a criticar desde Izquierda Unida lo que es esta Ley Montoro que viene a ser una tenaza para las Administraciones Públicas, para que se haga una gestión eficaz de los recursos públicos para atender a las necesidades de la ciudadanía y atender a las necesidades de las personas.

Por lo tanto, aunque voy a estar a favor lógicamente, pero sí me gustaría que quedara constancia de que desde Izquierda Unida seguimos denunciando que esta Ley es una tenaza importante para las Administraciones Públicas y que está impidiendo que podamos dedicar todos los recursos posibles para atender las necesidades de la gente. Mi voto a favor pero quería manifestar esa denuncia contra esta Ley.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su intervención, indica lo siguiente: Estaré de acuerdo.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D<sup>a</sup>. Antonia Real Céspedes**, en su intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Al ser un trámite impuesto pues lo aprobaremos. Esperamos que una vez aprobado tengamos cuanto antes el borrador de los

Presupuestos para el 2017 para poder estudiar con tiempo y que se pueda dedicar alguna partida presupuestaria a hacer también Presupuestos participativos, pidiendo y consultando a asociaciones y vecinos/as de Manzanares.

Los tiempos ya sabemos que son muy cortos pero ya se nos impone un techo de gasto que limita los Presupuestos, pues vamos a intentar que éstos sean los mejores y para ello pues que estemos implicados cuantas más personas mejor.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Como bien dice el informe de Intervención, este incremento para este año 2017 de la tasa de techo de gasto no financiero, es consecuencia del aumento de la tasa de crecimiento del Producto Interior Bruto de la economía española. La economía española es la que más crece de la zona euro en este año 2016 y se prevé que siga siéndolo en la de 2017. Fruto de esta mejora económica y de que vamos superando la crisis, gracias a medidas que se han tomado, pues por ejemplo esas leyes como dice el Sr. Ramírez, Ley Montoro, que tampoco le gusta, pues gracias a esas medidas que muchas no son agradables para los ciudadanos en general, la economía va mejorando y al final mejoraremos todos. Y uno de los frutos de esa mejora de la economía nacional es que este Ayuntamiento puede gastar un poquito más, puede incrementar sus Presupuestos este año en un 2,1%.

Es una cuestión técnica y vamos a estar a favor de ello.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D<sup>a</sup>. Beatriz Labián Manrique**, en su intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Se trata de aprobar, como bien decían, la cantidad máxima para el Presupuesto de 2017, que asciende a 12.494.612,39 euros y esta cantidad está fijada por el Gobierno de la Nación, y nos obligan a acogernos a ella para ser coherentes con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto.

Es el paso previo a la elaboración de los Presupuestos del Estado, normalmente se calcula en el segundo trimestre del año, antes del 1 de agosto normalmente, pero vamos, este año se ha retrasado pues al igual que la asignación del déficit público a las Comunidades Autónomas y al igual que se ha demorado la elaboración de los Presupuestos pues porque se ha dilatado la formación del Gobierno.

En todo caso, estamos de acuerdo con fijar esta cantidad, estamos de acuerdo aunque no compartamos, como bien decía el Sr. Ramírez, esta fórmula de control de gasto. Sabemos que debemos aprobarlo y vamos a estar de acuerdo con ello.

**14,04. Expediente para la desafectación del dominio público de un tramo del camino público municipal “Carril de Navajilla”.-** Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Iniciado expediente para la desafectación del dominio público de un tramo del camino público municipal Carril de Navajilla, que atraviesa la finca denominada Miravete y Hoya de la Cruz, con la finalidad de poder permutarlo con otro tramo de dicha finca para dar un nuevo trazado de continuidad en los tramos de caminos municipales que circundan/atraviesan dicha finca.

Visto el **informe del Jefe del Servicio Técnico Municipal**, del siguiente tenor:

“En cumplimiento del Decreto de Alcaldía de fecha 7 de diciembre sobre inicio de expediente para desafectación del dominio público de un tramo del camino público municipal Carril de la Navajilla que atraviesa la finca denominada Miravete y Hoya de la Cruz, con la finalidad de poder permutarlo con otro tramo en dicha finca para dar un nuevo trazado de continuidad en los tramos de caminos municipales que circundan/atraviesan dicha finca, se informa:

### **1.- JUSTIFICACIÓN**

Técnicamente queda justificada la oportunidad de esta alteración de la calificación jurídica del tramo del Carril de Navajillas y posterior permuta del mismo con el tramo de nuevo trazado que se iniciaría a 156,00 m del actual Carril de Navajillas en su inicio en la carretera de Manzanares a Moral de Calatrava y que discurre paralelo a la linde de la Parcela 4 del Polígono 75 con las parcelas 12, 5 y 20 del Polígono 75 hasta llegar a la intersección con el Camino del Boquerón, para crearlo como camino municipal dando continuidad de itinerario que se pretende desafectar.

Esta justificación efectivamente viene dada por las siguientes razones:

Alejando al máximo la puerta de acceso al camino público se reduce el riesgo de posible salida de animales hacia la carretera para evitar accidentes de tráfico, posibilidad al tener puerta abierta (sin cerradura) de que cualquier persona que acceda al camino la deje abierta.

Igualmente el nuevo trazado del camino a lo largo de la linde entre fincas colindantes actuaría como cortafuegos.

Lo anterior hace necesaria la permuta para adquirir el tramo de finca del particular que se habilitaría y afectaría como parte del camino municipal con su itinerario modificado para dar continuidad a lo largo del trayecto del Carril de las Navajillas en su inicio en la Carretera de Manzanares a Moral de Calatrava hasta enlazar con el Camino del Boquerón.

En este sentido también queda justificada la necesidad de la permuta.

### **2.- La descripción de los tramos a permutar es la siguiente:**

- *Tramo camino actual municipal a desafectar. (se adjunta plano).*

El Carril de las Navajillas está considerado en la Ordenanza Reguladora de Caminos Rurales del Término Municipal de Manzanares como camino de Segunda Categoría.

La longitud del tramo de camino a desafectar es de 920,50 m correspondiéndole una anchura de 5,00 m de calzada y 1,00 m de cuneta a cada lado.

La valoración económica del terreno ocupado por dicho tramo de camino es de 3.221,75 Euros.

- *Tramo de propiedad particular que pasaría a propiedad municipal en la permuta (se adjunta plano)*

Mantendría la misma categoría que el camino a desafectar, con una longitud de 580,00 m, 5,00 m de calzada y 1,00 m de cuneta a cada lado.

La valoración económica del terreno que ocuparía el nuevo camino que pasaría a ser de propiedad municipal es de 2.030,00 Euros.

### **3.- Valoración económica de la diferencia de superficie a permutar.**

Se cifra en la cantidad de 1.191,75 €, habiendo asumido el interesado en escrito presentado abonar al Ayuntamiento la cantidad de 3.000 €, por lo que la diferencia quedaría como aportación adicional voluntaria realizada por dicho interesado.

**4.- Condiciones que deberían cumplirse para hacer efectiva la permuta y hacer viable el nuevo trazado del camino anteriormente descrito.**

- a) El tramo de propiedad particular que pasaría al Ayuntamiento en la permuta, deberá previamente por el interesado adecuar de la siguiente manera para que tenga la condición de camino público: Deberá tener una anchura de calzada de 5,00 m y una cuneta a cada lado del camino de 1,00 m de ancho. Se realizará un rasanteo de la superficie de coronación y se extenderá un paquete de zahorra artificial en toda la anchura de la calzada con un espesor de 20 cm convenientemente compactada. Se ha adjuntado el correspondiente Proyecto Básico y de Ejecución visado y firmado por técnico competente, que refleja el alcance de dicha actuación.
- b) El tramo del Camino del Boquerón entre la intersección con el actual Carril de la Navajilla y la futura intersección con el camino de nuevo trazado, como actualmente está impracticable para su tránsito, con la finalidad que pueda conectarse dando la continuidad al itinerario de uso público, deberá el interesado adecuarlo en las siguientes condiciones: Deberá tener una anchura de calzada de 6,00 m y una cuneta a cada lado del camino de 1,00 m de ancho, al estar catalogado dicho camino como de Primera Categoría. Se realizará un rasanteo de la superficie de coronación y se extenderá un paquete de zahorra artificial en toda la anchura de la calzada con un espesor de 20 cm convenientemente compactada. La longitud que afecta a dicho tramo es de 466,00 m.”

Visto el **informe del Secretario General**, cuyo contenido es el siguiente:

“En cumplimiento del Decreto de Alcaldía de fecha 7 de diciembre de 2016, sobre inicio de expediente para desafectación del dominio público de un tramo del camino público municipal Carril de Navajilla, que atraviesa la finca denominada Miravete y Hoya de la Cruz, con la finalidad de poder permutarlo con otro tramo de dicha finca para dar un nuevo trazado de continuidad en los tramos de caminos municipales que circundan/atraviesan dicha finca, **SE INFORMA:**

**PRIMERO.-** Legislación aplicable.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. (LBRL)
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. (TRRL).
- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. (RBEL).

**SEGUNDO.-** Desafectación del tramo del camino público municipal.

El art. 8 del RBEL requiere para la alteración de la calificación jurídica de los bienes de las Entidades Locales expediente que acredite la oportunidad y legalidad.

Ha de someterse el expediente a información pública durante un mes (BOP y Tablón de Edictos del Ayuntamiento) y se exige acuerdo de Pleno con el voto favorable de la mayoría absoluta.

Una vez que se cumpla lo anterior, ha de procederse por el Pleno a la recepción formal del bien desafectado como patrimonial para su incorporación al patrimonio del Ayuntamiento.

En este caso, según el informe del Jefe del Servicio Técnico Municipal, queda justificada la oportunidad de la alteración de la calificación jurídica para modificar el trazado.

**TERCERO.-** Permuta del bien municipal desafectado con otro de propiedad particular para que este último se integre como tramo de camino público municipal en el itinerario que dé continuidad al camino del Boquerón.

- A tenor del art. 109.1 del RBEL los bienes inmuebles patrimoniales no podrán permutarse sin autorización de la Comunidad Autónoma, cuando su valor exceda del 25 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto anual. No obstante se dará cuanta al órgano competente de la comunidad autónoma de toda enajenación de bienes inmuebles que se produzca.

Teniendo en cuenta que el valor del bien municipal a permutar es de 3.221,75 euros, según informe técnico municipal, y que el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual asciende a 3.480.837,50 euros, según informa el Interventor Municipal, no ha de solicitarse autorización a la Comunidad Autónoma, aunque se deberá dar cuenta a la misma si se produce la enajenación mediante permuta.

- Para enajenar mediante permuta los bienes patrimoniales, previo expediente que acredite la necesidad de efectuarla, la diferencia del valor entre los bienes que se trate de permutar no sea superior al 40 por 100 del que lo tenga mayor (art. 112.2 RBEL).

En el caso que nos ocupa la necesidad de la permuta según el informe técnico municipal deviene de la modificación del trazado del camino público anteriormente referido, la que al justificarse la desafectación del trazado en el tramo indicado del actual, para dar continuidad en el itinerario del mismo es necesario habilitar el tramo a adquirir en la permuta.

En cuanto a la valoración, en dicho informe técnico se detalla que asciende a 2.030 euros, por lo que en este extremo se cumpliría con este precepto, al no superar el 40% de dicho valor.

Antes de iniciarse los trámites para la enajenación del inmueble municipal se procederá a depurar su situación física y jurídica e inscribirse en el Registro de la Propiedad si no lo estuviese.

Respecto a la situación física del tramo a desafectar y posteriormente a permutar, se describe en el informe referido del servicio técnico municipal en el que se adjunta plano.

Este camino municipal no está inscrito en el Registro de la Propiedad, al igual que otros muchos bienes inmuebles de dominio y uso público de antiguo de propiedad municipal, pero sí figura en el Inventario de Bienes municipal.

De practicarse la permuta, previamente se practicarían las correspondientes inscripciones en el Inventario de Bienes y en el Registro de la Propiedad.

- En cuanto al órgano competente para efectuar la permuta, establece la Disp. Adicional Segunda.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que corresponde a los Alcaldes la adquisición de bienes inmuebles y la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros.

Considerando el valor de bienes inmuebles a permutar (3.221,75 euros y 2.030 euros, enajenación y adquisición, respectivamente), no llegando al dicho porcentaje, ya que el importe del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto asciende a la cantidad de 1.392.335 euros, según informa el Interventor Municipal, corresponde a la Alcaldía la permuta una vez se haya producido la desafectación y cumplido las condiciones señaladas en el informe técnico municipal para que pueda producirse la misma.

#### **CUARTO.- Conclusiones:**

1ª. Se ajusta a la legalidad de aplicación la desafectación referida, para enajenar el tramo de camino desafectado del dominio público mediante permuta con el tramo a adquirir para adscribirlo al dominio público municipal como camino municipal, dando continuidad al trazado modificado que se pretende, siempre que se cumplan las condiciones fijadas en el informe técnico municipal y se ingrese en el Ayuntamiento la cantidad económica por diferencia de valoraciones de los bienes a permutar.

2ª. Para la alteración de la calificación jurídica (desafectación del dominio municipal) del tramo repetido del camino municipal es competente el Pleno, que debe aprobarlo con el voto de la mayoría absoluta.

El procedimiento a seguir será el siguiente:

- Propuesta de Alcaldía al Pleno.
- Aprobación por el Pleno con mayoría absoluta.
- Información pública por un mes en el BOP y Tablón de Edictos.
- Propuesta definitiva de Alcaldía al Pleno, consecuencia del trámite de información pública.
- Aprobación en Pleno por mayoría absoluta, con recepción formal como bien patrimonial.
- Inscripción en el Inventario de Bienes y Registro de la Propiedad.

3ª. Una vez aprobado lo anterior, para realizar la permuta del bien inmueble patrimonial (enajenación) con el inmueble del particular (adquisición) para tramo que dé continuidad al camino municipal, en las condiciones detalladas en el informe técnico municipal e ingreso en el Ayuntamiento del importe económico de la diferencia de valor, será competente el Alcalde.

4ª. De realizarse lo anterior, se adscribirá al dominio público municipal (camino de uso público) el inmueble adquirido en la permuta.

Es cuanto tengo el deber de informar, advirtiendo que la opinión jurídica recogida en el presente Informe se somete a cualquier otra mejor fundada en Derecho.”

Visto el artículo 8 y concordantes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, vengo en proponer al Ayuntamiento Pleno:

**PRIMERO.-** Aprobar para someter a trámite de información pública la desafectación del dominio público municipal de un tramo de 920,50 metros del Carril de Navajilla que discurre entre la parcela 4 del polígono 75 y la parcela 4 del polígono 71, con la finalidad que posteriormente se pueda permutar con el tramo de nuevo trazado que se iniciaría a 156 metros del actual Carril de Navajilla en su inicio en la carretera de Manzanares a Moral de Calatrava y que discurre paralelo a la linde de la parcela 4 del polígono 75 con las parcelas 5, 12 y 20 del polígono 75, hasta llegar a la intersección con el camino del Boquerón y una longitud de 580 metros, para dar un nuevo trazado de continuidad en los tramos de caminos municipales que circundan/atraviesan dicha finca.

**SEGUNDO.-** Someter por plazo de un mes a información pública esta desafectación, mediante anuncios en el BOP y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia y del Consejo Local Agrario, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **unanimidad**, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar para someter a trámite de información pública la desafectación del dominio público municipal de un tramo de 920,50 metros del Carril de Navajilla que discurre entre la parcela 4 del polígono 75 y la parcela 4 del polígono 71, con la finalidad que posteriormente se pueda permutar con el tramo de nuevo trazado que se iniciaría a 156 metros del actual Carril de Navajilla en su inicio en la carretera de Manzanares a Moral de Calatrava y que discurre paralelo a la linde de la parcela 4 del polígono 75 con las parcelas 5, 12 y 20 del polígono 75, hasta llegar a la intersección con el camino del Boquerón y una longitud de 580 metros, para dar un nuevo trazado de continuidad en los tramos de caminos municipales que circundan/atraviesan dicha finca.

**SEGUNDO.-** Someter por plazo de un mes a información pública esta desafectación, mediante anuncios en el BOP y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

.../...

### **Resumen de la deliberación:**

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su intervención, señala lo siguiente: Estamos de acuerdo con la propuesta de Alcaldía.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su intervención, indica lo siguiente: Estamos de acuerdo.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D<sup>a</sup>. Antonia Real Céspedes**, en su intervención, manifiesta lo siguiente: Estamos de acuerdo.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Vamos a estar de acuerdo. Se trata a grandes rasgos de variar el trazado de un camino público que atraviesa una finca particular, llevándolo a una de las lindes de esa finca, además lo utilizarán como cortafuegos con lo cual mejora la seguridad en esa zona.

Lógicamente al variar la superficie ocupada por uno y por otro, se procede a una compensación económica que los propietarios están dispuestos a asumir y el Ayuntamiento también. Es una operación interesante para las dos partes, se mantiene la posibilidad de circular por esos parajes con mayor comodidad, con mayor seguridad y de paso van a arreglar un camino público, pues todo a favor.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D<sup>a</sup>. Beatriz Labián Manrique**, en su intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Lo ha explicado muy bien el Sr. Gaitero, se trata de permutar un camino público por otro, se hace sobre todo por una cuestión de seguridad para impedir que la puerta que pueda quedar abierta quede cerca de la carretera y puedan escaparse algunos animales que estén en esta finca.

Para eso hay que realizar una serie de actuaciones que comenzamos hoy con el inicio de la desafectación del dominio público y posteriormente cuando se cumplan las condiciones que hemos pactado con los interesados en cuanto al arreglo del nuevo camino que va a ser público, también se tiene que arreglar un tramo de camino y por supuesto también se nos va a abonar una cantidad que compense la diferencia que hay entre el camino que era público y el que tendremos en el futuro.

Una vez que todo esté hecho, entonces será cuando se realice la permuta. Nosotros, desde luego, que vamos a estar de acuerdo porque la única intención es garantizar la seguridad de que no se escapen animales y si encima recibimos una compensación económica pues miel sobre hojuelas. Vamos a estar de acuerdo.

**14,05. Despacho oficial y comunicaciones.-** Dictaminado por la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO:

- Del escrito que remite D. José Antonio Fernández-Arroyo Cuesta, Secretario de la Asociación Músico-Cultural “Julián Sánchez-Maroto”, dirigido al Sr. Alcalde-Presidente, en los siguientes términos:

*“En nombre de la Asociación Músico Cultural Julián Sánchez-Maroto, quiero agradecer a esa Corporación y en especial a la Concejalía de Cultura, el apoyo incondicional, compromiso, colaboración y patrocinio del XVI Encuentro Nacional de Bandas de Música “Daniel González Mellado”, celebrado del 12 al 20 de noviembre en el Gran Teatro de Manzanares.*

*Sin ese apoyo tanto económico como material, nos sería imposible la organización de tal evento que vuelve a ser una referencia cultural a nivel nacional.*

*Desde nuestra Asociación vamos a seguir promoviendo este tipo de Encuentros, para contribuir al enriquecimiento musical de nuestra ciudad, para lo que estamos seguros seguiremos contando con su apoyo, compromiso y patrocinio.”*

- Del escrito que remite D<sup>a</sup>. Gema Porrero Ruiz, Concejala de Protección Civil del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, dirigido al Sr. Alcalde, en los siguientes términos:

*“En nombre del pueblo de Bolaños, y como responsable de Protección Civil, quiero que hagas extensivo mi agradecimiento por la colaboración recibida por parte de la agrupación de voluntarios de Protección Civil del municipio de Manzanares, y por la prestación de servicios de interés general desempeñados el pasado 26 de noviembre durante la celebración de la III CARRERA-MARCHA SOLIDARIA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.*

*La profesionalidad de los Voluntarios de Protección Civil de tu agrupación se ha demostrado en todo momento trabajando conjuntamente con el resto de las agrupaciones de voluntarios de las localidades vecinas, constituyendo así un inmejorable equipo que ha hecho posible que esta actividad se desarrolle, a pesar de los numerosos participantes, sin ningún tipo de incidencias.*

*Por esta razón, y para que esta estrecha colaboración entre diversas agrupaciones siga manteniéndose de esta manera tan fluida, ruego transmitas mi más sincera enhorabuena a todas y cada una de las personas que integran la agrupación de tu municipio, demostrando, una vez más, su extraordinaria entrega y valía prestando un servicio social de alto valor en un acontecimiento de gran transcendencia para nuestra localidad.”*

**14,06. Decretos y resoluciones dictados por Alcaldía y Concejalías Delegadas.-** Dictaminado por la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO de los dictados entre el 21.noviembre.2016 y el 9.diciembre.2016, ambos inclusive.

**ASUNTOS URGENTES.-** Se tratan los siguientes asuntos no incluidos en el “Orden del Día” de la convocatoria:

**14,07. Propuesta del Grupo Municipal Socialista de felicitación a la Compañía de Teatro VAYA CIRIO y a la persona de su Director, Cristóbal del Río Navas.-** Previa declaración de urgencia, adoptada por **unanimidad**, se da cuenta de la misma, del siguiente tenor:

“El Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Manzanares propone al Pleno el reconocimiento y felicitación a la Compañía de Teatro VAYA CIRIO y a la persona de su Director, Cristóbal del Río, por el trabajo realizado, que ha sido recompensado con los dos galardones obtenidos en la XVI Muestra Provincial de Teatro organizada por la Diputación Provincial de Ciudad Real, el pasado día 10 de diciembre en el Auditorio de Herencia, en que esta Compañía recibió un Accésit por la mejor obra y el Premio al mejor Director a Cristóbal del Río Navas por *¡Manos Arriba!*.

Reconociendo el esfuerzo y el trabajo individual y colectivo de esta Compañía teatral especializada en hacer reír, en tiempos en los que tanto falta la alegría y su contribución al mundo de la cultura, así como pasear el nombre de Manzanares por tantos teatros. Siendo conscientes del reto que ha supuesto para Vaya Cirio ofrecernos un nuevo montaje de tanta aceptación y calidad que hizo que *¡Manos Arriba!* fuera seleccionado de entre las treinta y dos propuestas de teatro aficionado que se presentaron a esta muestra.

Convencidos de que seguirán cosechando éxitos y reconocimientos, el Pleno de la Corporación les anima a que continúen produciendo espectáculos, favoreciendo a que la diversidad y riqueza cultural de Manzanares siga siendo uno de nuestros referentes.”

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA aprobar la propuesta transcrita, en los términos que en la misma se contemplan.

**14,08. Propuesta del Grupo Municipal Popular de reconocimiento público a la religiosa Madre Marta, fallecida recientemente.-** Previa declaración de urgencia, adoptada por **unanimidad**, se da cuenta de la misma, del siguiente tenor:

“El pasado 10 de diciembre fallecía en Las Rozas, a los 84 años de edad, Josefina Álvarez Fernández, conocida por todos nosotros como Madre Marta, cuyos restos descansan en El Escorial tras pasar los últimos dos años de su vida en la Residencia Nazaret de las religiosas Concepcionistas.

A su marcha, se despedía de Manzanares con un escrito de agradecimiento, que remitió al Consistorio y del que se dio lectura en este mismo Salón de Plenos, según sus propias palabras “por la ayuda, el cariño y la amistad recibida de todos los vecinos”.

La religiosa Concepcionista, había pasado 54 años en Manzanares al servicio de sus gentes, y especialmente de los más desfavorecidos. Por esta labor recibió en el año 2000 el Premio Sembrador y en el año 2013, a propuesta de la Asociación de Antiguos Alumnos del Colegio San José, con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer, uno de los Premios concedido por este Ayuntamiento. De hecho supuso uno de los encuentros más multitudinarios debido a la gran cantidad de manzanareños que quisieron acudir a felicitar a Madre Marta.

En aquellos Premios Mujer, la prensa se hizo eco de estas palabras que la definían perfectamente: “En estos tiempos donde todo se hace deprisa, corriendo, que llegar el primero se convierte en un objetivo primordial a costa de lo que sea y por encima de lo que sea, nosotros, exalumnos y exalumnas del Colegio San José, su Casa, nuestra Casa, la queremos por enseñarnos que con PASOS CORTITOS se puede llegar haciendo el bien a quien se encuentra en el camino”.

Durante todos estos años era habitual que Madre Marta recogiera alimentos y ropa para hacérselos llegar a las familias más necesitadas de Manzanares, a las que apoyaba también en la enseñanza de las labores domésticas, igual que era de todos conocida su labor con los enfermos a través de la Pastoral Sanitaria, visitando y acompañando en el hospital, y también en sus domicilios, a los enfermos y sus familias.

La caridad de Madre Marta se extendía de manera especial a las Misiones y el Domund, y con su incansable trabajo recolectando fondos y acercándonos a esa realidad, fue capaz de inculcar y de transmitir, no solo a los alumnos del colegio San José sino a todos los manzanareños su espíritu misionero.

Esa ha sido la vida de Madre Marta durante los más de 50 años que residió en Manzanares, un pueblo que no la vio nacer pero al que consideraba como suyo, un testimonio de entrega con los más necesitados.

Por todo ello, y tras su pérdida, proponemos al Pleno:

- Expresar nuestras condolencias a la Congregación de Religiosas Concepcionistas Misioneras de la Enseñanza en general, y particularmente a la comunidad que reside en Manzanares, por el fallecimiento de Madre Marta.

- Reconocer públicamente la incansable labor y entrega de esta religiosa tan querida en Manzanares por los más necesitados, con expresión de nuestro respeto y admiración.
- Considerar la posibilidad de dedicar a su memoria alguna calle u otro espacio público acorde a la dignidad y mérito de Madre Marta.
- Trasladar estos acuerdos a su Congregación.”

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA aprobar la propuesta transcrita, en los términos que en la misma se contemplan.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Se tratan los/as formulados/as conforme sigue:

### **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**

#### **RUEGO**

El pasado 5 de septiembre de 2016 la Plataforma de Afectados Legionela Manzanares presentó en el Ayuntamiento una solicitud de colaboración en el homenaje a las víctimas, celebrado el pasado 11 de diciembre.

Dicho escrito solicitaba concretamente:

- La autorización para colocar un pequeño monolito y una placa conmemorativa en el Parque del Polígono.
- Si el Ayuntamiento lo estimara oportuno, la colaboración material en su construcción.
- La colaboración en el acto de inauguración del citado monumento y de homenaje a las víctimas a celebrar el ya pasado 11 de diciembre, con los medios habituales: suministro eléctrico (si se precisa), megafonía, apoyo de la Policía y apoyo de Secretaría en el protocolo de invitación al tejido social manzanareño.

Es decir, la Plataforma solicitaba autorización para colocar un sencillo monumento en el parque y la colaboración que habitualmente presta el Ayuntamiento a los actos que programan las asociaciones manzanareñas en innumerables ocasiones a lo largo del año.

El escrito terminaba manifestando que quedaban a disposición del Sr. Alcalde para concretar los detalles precisos y agradeciéndole de antemano la colaboración que sin duda prestaría.

Ni el escrito tuvo respuesta, ni el Ayuntamiento colaboró ni participó en el acto, ni dio la autorización solicitada. Por el contrario, el equipo de gobierno se justificó, a través de su portavoz, criticando y descalificando al presidente de la Plataforma.

Por todo ello, ROGAMOS al Sr. Alcalde que, aunque ya es tarde para remediar la ausencia y falta de colaboración del equipo de gobierno, al menos permita ubicar en el Parque del Polígono el pequeño monumento en recuerdo de las víctimas de la Legionela.

*Sr. Alcalde-Presidente: En su ánimo, Sr. Martín-Gaitero, de volver a atribuirse el papel protagonista en el tema lamentable de la legionela, durísimo sin duda, en el que yo creo que ya tuvo usted bastante protagonismo en el mes de enero de este mismo año, cuando usted claramente acusó a médicos y a enfermeros de no cumplir con su obligación y hasta los sindicatos de profesionales le pidieron a usted que se retractase, no hay mes que no salga el sol y no hay mes que usted no quiera atribuirse el papel protagonista en la defensa de algo que yo creo es legítima pero que ya tiene sus propios actores.*

*Yo creo que ni siquiera es bueno para la Plataforma de afectados de la legionela el papel que usted está representando, no, yo creo que no lo es, y creo que detrás de ese parapeto de apoyo incondicional que usted hace lo que está haciendo es un flaco favor a la ciudadanía en general porque está permanentemente introduciendo dudas sobre lo que no existe. En ese sentido, la burra vuelve al trigo, como diría el Sr. Romero-Nieva en alguna ocasión, y en ese sentido le voy a decir muy claramente lo que expresamos.*

*En primer lugar, la portavoz del Equipo de Gobierno no ha insultado a nadie y no ha ofendido a nadie y no ha acusado a nadie, ahora, que el Presidente de la Plataforma de afectados, desde nuestro punto de vista, tiene un excesivo papel politizando el problema es un hecho indudable, y de eso él y usted saben muchísimo.*

*Considera el Equipo de Gobierno que en algún momento hay que hacer reconocimientos, sin ninguna duda, empezando también, cómo no, por los protagonistas de que el brote de legionela en Manzanares pasará a la historia por el de menor letalidad, que no fueron otros que los profesionales de la sanidad pública a los que usted insultó. A día de hoy con todos los informes, de los que usted también duda, informes hechos por profesionales, por los mejores expertos de este País, epidemiólogos de los mejores de este País, y usted también lo pone en duda, ¿eso no es querer politizar un problema?. Además en una línea absolutamente organizada del Partido Popular regional.*

*Pues yo creo que es malo para la Plataforma de afectados el que ustedes la hayan politizado, cuando menos la figura de su Presidente. Y si el Sr. Presidente de la Plataforma de afectados por la legionela, tal y como presentó un documento, consideraba que había que entablar un cauce de comunicación, no vale con traer un papel, no, los cauces de comunicación son otros, no vale con decir “hagamos esto en tal fecha, en tal día, en tal sitio y para poner tal cosa”, no, el Ayuntamiento es que nosotros representamos a 19.000 personas, a los afectados de la legionela también. Tendrá el Ayuntamiento que considerar algo, incluso la conveniencia o la oportunidad, y yo creo que es inconveniente e inoportuno estando judicializado por lo penal este asunto, que es muy grave y muy importante. Este Ayuntamiento no considera que era el momento conveniente y nos reiteramos y que lo sepa todo el mundo, que cuando salga del ámbito de lo penal, como estamos convencidos que sucederá, será el momento de entablar un diálogo con todo el consenso social.*

*Las formas, Sr. Martín-Gaitero, yo creo que eso usted lo comparte, también tienen mucho que ver, y las formas desde luego no fueron en absoluto las correctas, porque tal vez lo que se pretendía era esto o no. O es que para judicializar este asunto por lo penal me consultaron, no. Ahora, yo sí*

*digo una cosa, los afectados por la legionela, los fallecidos y los que lucharon contra la enfermedad necesitan un reconocimiento de toda la sociedad manzanareña, pero no cuando lo diga una persona o cuando lo considere que le interesa un Grupo político.*

*Entonces, cuando el tema esté en el ámbito que estoy diciendo, yo me comprometo a iniciar lo que debe ser un asunto tan importante como éste, un reconocimiento generalizado para todos. Y ahora le voy a decir más, el acto que se celebró a este Ayuntamiento no se le comunicó, no se le solicitó autorización, no se le solicitó permiso y no se le invitó, y somos los representantes del resto de los ciudadanos, y como usted sabe, porque hasta ahí usted llega, las cosas además de un contexto y de un fondo tienen una forma, que no podemos solapar, porque somos la autoridad municipal en la mejor de las acepciones.*

## **PREGUNTAS**

El pasado 19 de octubre tuvo entrada en este Ayuntamiento escrito de la Consejería de Economía, Empresa y Empleo remitiendo Informe de Evaluación e Incidencias relativo al Taller de Empleo “Manzanares sostenible y eficiente II”.

En el mismo se ponía de manifiesto, entre otras incidencias menores, la ausencia de un Plan de prevención de riesgos laborales. Según se indica en dicho informe, “lo enviado el 8/09/2016 no acredita la existencia de un Plan de prevención de riesgos laborales en relación al taller”. Asimismo se observa que “Con respecto al tema de prevención de riesgos laborales, lo enviado, el certificado emitido por el Secretario del Ayuntamiento, no acredita la existencia de un Plan de Prevención adaptado a las actividades que se desarrollan en el Taller y a las personas que lo componen”.

Preguntamos a la Sra. Concejala:

- Si la Consejería ya había advertido de la ausencia de este Plan, ¿por qué no se subsanó la falta, elaborando dicho documento?
- ¿Qué consecuencias puede tener este incumplimiento, que se añade a otros menores, respecto al abono de la subvención comprometida?
- ¿Qué importancia le concede la Sra. Concejala de Empleo, que llega a este Ayuntamiento desde el sindicato UGT, a la prevención de riesgos laborales en los diferentes ámbitos municipales, particularmente cuando se trata de trabajadores que no pertenecen a la plantilla, como son los que acceden a los talleres y planes de empleo?

**Sra. de la Fuente López:** *Sr. Martín-Gaitero, voy a proceder a contestarle a su pregunta, que como en otras ocasiones viene cargada de apreciaciones que no se corresponden con la realidad.*

*El Plan de prevención de riesgos laborales realizado por Cualtis, que es el servicio de prevención ajeno, como saben, que tiene contratado este Ayuntamiento, se remite a la Consejería de*

*Economía, Empresas y Empleo para la homologación del certificado de profesionalidad que llevaba el taller de empleo, resolviendo favorablemente la especialidad de actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería. El taller de empleo, tanto sus alumnos como su director y el docente, se incluyen en este Plan de prevención de riesgos laborales, como así lo manifiesta el certificado del Sr. Secretario. Del mismo modo, el día 13 de diciembre nos remiten desde la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo el informe final de calidad y el informe de evaluación e incidencias, ambos con alta satisfacción y sin ninguna incidencia del taller de empleo.*

*No solo nos importa desde el Equipo de Gobierno la seguridad y salud de los empleados públicos, sino que es un deber cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.*

*Le voy a pasar a detallar todas las nuevas medidas y mejoras llevadas a cabo por este Equipo de Gobierno en este sentido. Nos hemos adherido al programa gratuito de asistencia técnica en prevención de riesgos laborales, dirigido a entidades locales, que durante el período de 12 meses prorrogable otros 6 meses, contamos con el asesoramiento de un técnico en prevención de la Junta, con el objetivo de mejorar las condiciones de salud y seguridad de nuestros trabajadores y reducir la siniestralidad laboral. Además aprobamos en Junta de Gobierno la memoria técnica confeccionada para la puesta en marcha de los sistemas de extinción automática de incendios de los depósitos de fondos de la Biblioteca Municipal Lope de Vega, que como sabe era una de las deficiencias más importantes detectadas y que llevaba tiempo sin resolver. Además hemos elaborado y hemos difundido el protocolo de prevención, detección y actuación frente al acoso laboral el mes de septiembre. En el protocolo se describe la metodología y procedimientos de actuación en el Excmo. Ayuntamiento de Manzanares para la prevención, detección y actuación frente al acoso laboral.*

*Además hemos implantado gradualmente las medidas detectadas en evaluación de riesgos en los diferentes centros municipales. Se ha avanzado bastante sobre todo en temas relacionados con deficiencias eléctricas y señalización. Además hemos elaborado y entregamos una ficha de información al puesto de trabajo junto con la firma del contrato a cada trabajador que comienza a trabajar con nosotros en el Ayuntamiento. Se realiza desde el departamento de personal para garantizar que todos los trabajadores reciben esta información sobre los riesgos que conlleva su puesto de trabajo.*

*Y además un total de 297 trabajadores han realizado diferentes cursos de formación en PRL incluidos todos los del plan de empleo y por supuesto los alumnos del taller de empleo.*

Desde hace meses el grupo Popular viene formulando preguntas concretas sobre el desgraciado asunto de la Legionela, preguntas que se dirigen al Concejal de Sanidad que permanece impasible y no las contesta, preguntas a las que contesta el Sr. Alcalde lo que le parece, sin responder a lo que se pregunta.

El Sr. Concejal es libre de no contestar, el Sr. Alcalde está en su derecho de contestar lo que le parezca y el grupo Popular es libre y está en su derecho de seguir preguntando hasta obtener respuestas concretas.

Por ello, un mes más, volvemos a preguntar al Sr. Concejal de Sanidad:

- ¿Se tomaron muestras en la red de agua potable en los primeros días del brote y, en cualquier caso, antes de aumentar el nivel de cloración? En caso afirmativo ¿quién hizo esos análisis y cuál fue el resultado? En caso negativo ¿por qué no se tomaron muestras para analizar? ¿No se le ocurrió a nadie? ¿Alguien decidió que no se hicieran?
- ¿Por qué, más de un año después, sigue cerrada la fuente de la estación de autobuses? ¿Existe alguna instrucción de la Consejería de Sanidad para que esa fuente permanezca cerrada? ¿Qué análisis se han realizado en esa fuente durante los últimos meses y cuál es el resultado?

**Sr. Alcalde-Presidente:** *Menuda exposición de motivos ha hecho el Sr. Martín-Gaitero. Nos ha hecho una valoración individual de cada uno, cosa que no es necesaria a la hora de preguntar. Preguntar es un derecho que tiene la oposición, sí, hacer apreciaciones personales, pues no. Es la forma que el Sr. Martín-Gaitero tiene de hacerlo y tampoco tiene tanta importancia, siempre se permite alguna licencia en ese sentido y es porque escribe lo que piensa y a veces no piensa lo que escribe. Y de la misma manera, yo lo utilizo en la respuesta, al fin y al cabo no es más que eso. Claro, nada mejor que confundir, a falta de otra cosa.*

*Hay un informe elaborado por la Dirección General de Salud Pública que dice todo lo que sucedió en esta ciudad y además de no querer saber lo que pone porque eso es bueno para el Ayuntamiento de Manzanares, buscamos otras cosas y si las decimos un millón de veces pues también hay una frase histórica, que algunos que hay aquí la habrán oído, “diseña una mentira y dila un millón de veces, que habrá quien crea que es una verdad”. Pues yo creo que es esa sencillamente su estrategia, y precisamente usted que ha sido Concejal en este Ayuntamiento con un resultado que todos conocemos y que hoy no voy a reproducir, porque era Concejal de Medio Ambiente y la verdad es que se quedó en menos de la mitad de lo que sería un resultado óptimo, se quedó muy por debajo de esa situación. Y no creo que tampoco le haga a usted feliz cuando yo se lo digo, sencillamente viene preparado. Pero yo creo que eso ya está también evaluado por los ciudadanos.*

*Pretender mezclar en el problema de la legionela el agua de abastecimiento es sencillamente querer confundir a la ciudadanía y querer buscar lo que no hay. Usted que ya en el mes de enero no le interesaba para nada este problema se concentró en la noticia de que la fuente de la estación de autobuses había dado positivo y dijo, ésta es la mía, que dimita el Alcalde, que dimita el Concejal, que dimita la Concejala, se nutrió de eso dos o tres meses, y claro, cuando resulta que la fuente de la estación de autobuses el positivo que dio por el tipo de legionela que era no tiene nada que ver con el problema, pues viene y nos pide la dimisión del Sr. Consejero, unos días antes que la pidieran sus compañeros en las Cortes Regionales. Nos pide un Pleno extraordinario para pedir al Sr. Consejero que dimita, tiene la cosa su importancia. Ya nos había exculpado a los políticos locales.*

*Entra dentro de esa estrategia del Partido Popular de que a falta de otras cosas pues es mejor que hablemos de esto para no hablar de lo importante para los ciudadanos a día de hoy, porque el problema de la legionela, que ya hace un año, y que fue un tema muy importante, el único que no estuvo a la altura de los corporativos fue él, el resto sí que estuvieron a la altura. Mientras otros se preocuparon del problema haciendo los comentarios justos porque lo importante era la salud de las personas, ellos se dedicaban a hacer política, y así siguen.*

*¿Cómo se puede responder a lo absurdo? ¿Cómo se puede responder a la ocurrencia o a la elucubración? No le voy a dar importancia, no, porque usted lo que quiere es eso, que tomen carácter de importancia sus elucubraciones, lo que usted quiere imaginar. Habrá quien, tal vez, lamentablemente, Sr. Martín-Gaitero, considere que usted va por un camino correcto, yo creo que no, yo lo que le pido es que tengamos todos la coherencia necesaria, que hagamos propuestas buenas, que dicho sea de paso, llevan ustedes 18 meses y prácticamente no han hecho ninguna propuesta que le interese a los ciudadanos.*

*Claro, si considera una propuesta pedir que dimita el Consejero de Sanidad, no, eso es una broma, eso es una ofensa. Que se lo pida en las Cortes Regionales quien se lo pide, aquí propuestas de trabajo lo han hecho otros Grupos, ustedes desde luego no. Por tanto, no le voy a dar ni importancia a sus mentiras, a sus falsedades, a sus ocurrencias.*

*Si hubiéramos hecho una limpieza, digamos muy en profundidad, en la estación de autobuses, seguro que hubiera dicho usted “están limpiando todo eso porque ahí había tema y lo están haciendo antes de que salga el informe”. Hemos dejado eso ahí quieto, hasta que todos los expertos determinasen cuáles eran las causas probables hasta donde la ciencia es capaz de demostrar, y ahora el Equipo de Gobierno, que también tiene la potestad de manejar sus tiempos, ahora es cuando el informe ya clarifica las cosas y determinaremos en qué momento seguiremos haciendo actuaciones, y ya está. Hasta el próximo mes, Sr. Martín-Gaitero, en este asunto.*

## **INTERPELACIÓN**

El grupo municipal Popular viene recibiendo numerosas quejas de vecinos, por la presencia de colonias de gatos abandonados en diferentes puntos del municipio. Estos animales vagan por doquier, careciendo de identificación y de las medidas mínimas de sanidad.

Asimismo nos han hecho saber que existen personas que los alimentan a diario. Cuando algunas de estas personas que se dedican a alimentar a los gatos han sido recriminadas por los vecinos, han exhibido una autorización que, al parecer, les ha sido facilitada por el propio Ayuntamiento.

De ser cierto, estaríamos ante unos hechos que contravienen claramente la legislación vigente, empezando por las propias Ordenanzas municipales, y que podrían provocar un problema de salud pública, al convertirse estos gatos en fuente de enfermedades transmisibles a las personas, tan importantes como la toxoplasmosis.

Los recipientes y restos de comida que quedan en la vía pública son aprovechados por ratas y cucarachas, agravando aún más el problema y provocando el malestar en los vecinos afectados.

La Ordenanza municipal reguladora de la protección de los Bienes Públicos de titularidad municipal y de mantenimiento de la convivencia ciudadana, en su artículo 13 punto 5 establece expresamente que “Queda prohibido depositar comida para los animales en la vía pública”. Dicha consulta está tipificada como falta leve que podrá ser sancionada con multa de hasta 300 euros.

En base a todo lo anteriormente expuesto preguntamos al concejal de Sanidad:

- ¿Es cierto que el Ayuntamiento ha autorizado a determinadas personas a alimentar a los gatos en la calle? Si es cierto, ¿cuántas autorizaciones se han dado?

- ¿Qué tipo de registro se lleva de las colonias de gatos callejeros, si es que se lleva algún registro?
- ¿Cree usted que se está cumpliendo con lo estipulado en el artículo 4, punto c) de la Ley 7/1990, de 28 de diciembre, de protección de los animales domésticos en Castilla-La Mancha, que establece la prohibición expresa de mantener a estos animales en lugares o instalaciones indebidas desde el punto de vista higiénico-sanitario, de bienestar y de seguridad animal?
- ¿Cree usted que se está cumpliendo en Manzanares el artículo 14 de esta Ley que dice que serán los ayuntamientos los encargados de la recogida de los animales abandonados o perdidos, debiendo hacerse cargo de ellos, hasta que sean recuperados, cedidos o sacrificados?
- ¿Considera que estas actividades incurren en faltas graves o muy graves, según la mencionada ley?
- ¿Considera usted que se cumple la Orden de 2/06/2014 de la Consejería de Agricultura, por la que se establece el Programa Zoonosológico Básico de Cánidos, Félidos y Hurones en Castilla-La Mancha que obliga a la identificación y vacunación antirrábica de estos animales?
- En caso de haber expedido dichas autorizaciones ¿cree usted que el Ayuntamiento podría ser denunciado por algún vecino al incumplir su propia Ordenanza de convivencia que prohíbe expresamente alimentarlos en la calle, imponiendo multas de hasta 300 euros a quién lo haga? ¿Con qué autoridad o razón, moral o jurídica, va a exigir el Ayuntamiento al resto de los vecinos que respeten la Ordenanza de convivencia o cualquier otra?

**Sr. López de Pablo Rodríguez de la Paz:** *Mire, Sr. Gaitero, en una cosa sí que estoy de acuerdo con usted, el tema de las colonias de gatos ferales es un tema que hay que poner solución y creo que en eso estamos de acuerdo, de hecho la anterior Concejal de Sanidad a finales del Pleno de junio de 2015 me dijo literalmente que a ver si éramos capaces de solucionar nosotros el tema de los gatos. En esos 4 años que ustedes gobernaron, poco hicieron, nosotros por lo menos lo vamos a intentar.*

*La solución no es fácil, es compleja y será necesario seguramente afrontarla desde distintos ámbitos y a medio plazo. Habla de la necesidad de mantener los animales en instalaciones adecuadas, de la obligación del Ayuntamiento en cuanto a la recogida de animales abandonados, sobre este tema voy a aprovechar para anunciarles que el año que viene se va a proceder a construir un nuevo núcleo zoológico que alivie un poco al que ya hay construido y que vendrá a solucionar en parte el tema de los gatos domésticos abandonados y enfermos, que hasta ahora se encuentran en un solar en unas condiciones poco adecuadas, siendo gestionado por la Plataforma pro-animales de Manzanares, Plataforma a la que ustedes pusieron multitud de trabas y no le aportaron ninguna solución. Este solar ya estaba ocupado por gatos en la anterior legislatura en la que ustedes gobernaban y no hicieron nada para mejorar las condiciones de los animales que allí viven, nosotros sí que lo vamos a hacer, por lo menos lo vamos a intentar.*

*Esta asociación legalmente constituida solicitó una subvención al Ayuntamiento para proceder a la esterilización de las gatas de las colonias existentes en la localidad, esta actividad ya empezó a llevarse a cabo en la anterior legislatura en la que ustedes gobernaban, de hecho se procedió a esterilizar gatos en una colonia que había en los pisos de los Álamos por indicación de la anterior Concejal de Sanidad, con una pequeña diferencia, que es que entonces no había ayudas públicas para esta esterilización. Esta colonia en la que había unos 15 gatos, en unos dos años y esterilizando las hembras quedó reducida a 3. En el Parque se han esterilizado ya 17 gatas y se esterilizarán más dentro de las posibilidades económicas de la Plataforma, el resultado lo veremos*

*seguramente a medio plazo. Ésta quizás no sea la solución definitiva pero sí que puede paliar en cierta medida la proliferación de estas colonias y ayudar a su disminución con el tiempo.*

*Dentro de este ámbito de actuación, las gatas reciben un tratamiento anticonceptivo en pastillas hasta que puede procederse a su esterilización quirúrgica. Para la administración de estas pastillas se utiliza comida en la que van mezcladas. Los miembros de la asociación tienen permiso exclusivamente para administrar estas pastillas dentro de los términos en los que se les concedió la subvención, que iría destinada a la esterilización de gatas en estas colonias.*

*Sr. Gaitero, usted vuelve a faltar a la verdad cuando dice que hay personas que alimentan a los gatos en la calle que exhiben una autorización del Ayuntamiento, porque estas autorizaciones no existen. El Ayuntamiento no ha expedido ninguna autorización para dar de comer a los animales en la calle. Usted no hace nada más que enredar y poner palos en las ruedas de esta asociación. No quisieron o no supieron dar solución a este tema y ahora tampoco quieren que nosotros lo intentemos.*

*Como le he dicho antes, vamos a construir un nuevo núcleo zoológico que cumpla la legislación vigente, en la que los gatos estén en condiciones dignas. Ustedes se quejaban de que la antigua perrera no cumplía la legislación e hicieron una nueva, y ahora dicen que se está incumpliendo esta legislación en el solar que se encuentran ahora los gatos temporalmente. En los 4 años en que ustedes gobernaban, ¿sí cumplía la legislación ese solar o hicieron algo para solucionarlo?*

*Si ustedes no fueron capaces de solucionarlo, por lo menos les pido que nos dejen a nosotros intentarlo, voluntad para hacerlo no nos va a faltar, se lo aseguro.*

## **GRUPO MUNICIPAL ASAMBLEA CIUDADANA DE MANZANARES**

### **PREGUNTA**

Esta Asamblea Ciudadana ha tenido conocimiento de que este Ayuntamiento ha firmado un convenio con la Obra Social “La Caixa” mediante el cual se van a repartir Cestas de Navidad a fin de dotar a las familias más desfavorecidas de alimentos de primera necesidad, según se especifica en la noticia publicada en la página web del propio Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta los principios de transparencia, publicidad, imparcialidad e igualdad de acceso de todos los ciudadanos, principios que deben regir la actuación de las Administraciones Públicas y porque así nos lo requieren numerosas personas, esta Asamblea Ciudadana quiere formular a este Pleno la siguiente:

**PREGUNTA:**

1. ¿Cómo pueden los ciudadanos acogerse a dicha ayuda y qué requisitos deben reunir para poder ser beneficiarios de la misma?
2. ¿Dónde pueden solicitarla y qué plazo tienen para ello?
3. Además de los 3.000 € concedidos por la Obra Social “la Caixa”, ¿qué cantidad presupuestaria hay asignada por parte del Ayuntamiento para dichas ayudas?
4. En caso de que el número de solicitantes superase el importe económico presupuestado, ¿qué criterio o baremo se va a utilizar para seleccionar a los beneficiarios?

*Sra. Labián Manrique: Sra. Real, tengo que decirle con total sinceridad que me duele su pregunta, me duele porque trata de sembrar dudas y porque además nos acusa de no cumplir con los principios de transparencia, publicidad, en una convocatoria, cuando para empezar no existe tal convocatoria. Y lo peor es que lo hace en un contexto socioeconómico que creo que además no le es ajeno, sino que lo conoce, como el nuestro, en el que la encuesta de condiciones de vida que hizo pública el Instituto Nacional de Estadística, revelaba que el 22,1% de la población de este País se encuentra en riesgo de pobreza, que se eleva al 28,8% entre la población infantil así como que Castilla-La Mancha es la cuarta Comunidad Autónoma con la tasa más alta de riesgo de pobreza, 6,4 puntos porcentuales por encima de la media nacional.*

*En ese contexto socioeconómico, como le decía, se permite esta pregunta. En Manzanares lo que hemos hecho es incrementar las ayudas y hemos incrementado esa partida, como bien ha dicho el Sr. Alcalde, de emergencia social, pasando de los 5.000 euros que estaban presupuestados a los 30.000, ¿para qué?, pues para rescatar a las personas, para rescatar a las familias que peor lo estaban pasando. Y, desde luego, para que superaran las dificultades que han tenido durante estos 4 años pasados, en los que el Equipo de Gobierno los tenía completamente abandonados. Y esas ayudas han ido destinadas, como no podía ser de otra manera, pues a pagos de farmacia, de luz y de gas, de alquiler, de ropa, de vales de alimentación. Y por supuesto que también se han facilitado ayudas de emergencia social a 43 familias sin contar los vales de alimentación.*

*El año pasado nosotros pusimos en marcha esta medida, dando 100 cestas navideñas solidarias a las 100 familias que peor lo estaban pasando y lo hicimos sin ninguna publicidad, puesto que insisto en que no se trataba de ninguna convocatoria, ya que la propuesta de las adjudicatarias las hacen las trabajadoras sociales directamente, no hay ninguna convocatoria, no hace falta que te acojas a ninguna convocatoria. Y lo hicimos con recursos propios. Este año hemos buscado además colaboración, se trataba de que en estas fechas tan entrañables pues no faltaran productos alimenticios de primera necesidad en ninguno de los hogares manzanareños y para eso nos gastamos el año pasado 3.000 euros. ¿De dónde salieron esos 3.000 euros?, pues esos 3.000 euros eran los mismos que el Gobierno anterior dedicaba a dar un aperitivo a los empleados públicos, cosa que los empleados públicos de Manzanares entendieron perfectamente que destináramos esta cuantía a otra cosa.*

*Los criterios para adjudicar estas cestas de navidad son, ni más ni menos, que usted lo preguntaba y debería saberlo, estar en la relación de usuarios de servicios sociales que cumplen los requisitos de ayudas de emergencia social de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, ese es el único requisito.*

*Por lo tanto, no se trata de una convocatoria a la que los ciudadanos puedan acogerse y por lo tanto no existen unos plazos, sino que se adjudican bajo el criterio de las trabajadoras sociales que las conceden, siempre y cuando las familias cumplan los mismos criterios que para ser beneficiarios de ayudas de emergencia social de la Diputación y además aquellas familias que cumplan con los objetivos de las intervenciones que desde el área de atención primaria de los servicios sociales habitualmente se establecen.*

*Este año el Ayuntamiento de Manzanares pues ha buscado además fórmulas de colaboración y gracias a ello pues hemos firmado un convenio con la Obra Social “La Caixa”, que nos ha aportado otros 3.000 euros más que nos ha permitido llegar a más familias y con una cesta mucho*

*más completa, por lo que vamos a llegar a un número mayor de familias en extrema necesidad y lo vamos a hacer de mejor manera, posibilitando con este gesto que la Navidad llegue a todos los hogares manzanareños.*

*Por lo tanto, la adjudicación de las cestas por si no le ha quedado claro, como el año pasado, se ha realizado dentro de un trabajo puro y duro que hacen los profesionales de servicios sociales y que ellas son las encargadas de establecer con absoluto rigor a qué familias más desfavorecidas van a llegar estas cestas.*

*Unas ayudas que como he explicado anteriormente se suman a las que reciben muchas familias a lo largo del año, como son las ayudas de emergencia.*

*En cuanto a su última pregunta, he de decirle que esa situación no cabe, Sra. Real, porque se ha ajustado el importe de las cestas al número total de familias que iban a ser beneficiarias de las mismas, por lo que nunca se podría superar el importe económico presupuestado. En concreto, se ha propuesto desde servicios sociales la adjudicación de 120 cestas solidarias.*

*Desde luego que no entendemos ni compartimos la posición de su Grupo, tengo que decírselo, ya que usted se permite esta pregunta pues permítame también que haga estas apreciaciones, ya que algunos de los miembros de la Asamblea Ciudadana de Manzanares recurrieron el requisito de empadronamiento del Plan de empleo local, usted misma ha criticado en rueda de prensa la puesta en marcha por parte de este Gobierno de una bolsa de contingencias con el objetivo de dar cobertura social y respuesta inmediata a los casos de extrema y urgente necesidad social, además se lo han recordado aquí hoy. Usted tampoco apoyó el Plan de empleo de la Junta de Comunidades y ahora además quiere sembrar dudas sobre el reparto de unas cestas navideñas solidarias con productos de primera necesidad, y ustedes se hacen llamar Asamblea de Ciudadanos, de qué ciudadanos, les pregunto, de aquellos que no tienen dificultades y necesidades. Desde luego que este año tendrá, Sra. Real, la oportunidad de rectificar en la aprobación del Presupuesto para 2017 y yo personalmente espero que lo haga.*

*Desde luego que nosotros vamos a continuar, a pesar de su actitud crítica, poniendo en el centro de nuestras decisiones políticas a las personas.*

## **RUEGO**

Desde hace años Manzanares no dispone de un servicio de transporte público de autobuses.

Una vez suprimido este servicio, las señales verticales siguen estando en todo el municipio lo que supone equívocos y molestias sobre todo a las personas que nos visitan y no saben que el servicio de autobuses local no está en uso. Hemos visto recientemente turistas con maletas esperando al lado de señales a que pasara el autobús.

Por todo ello, y considerando que el servicio no se va a restablecer en breve, rogamos se retiren las señales verticales del servicio de autobuses urbanos de la localidad.

**Sr. Ramírez Muñoz:** *Efectivamente, las leyendas que aparecen en las placas no se corresponden con la realidad de los servicios que se prestan. Actualmente hay cuatro servicios de transporte*

*discrecional en Manzanares, uno que sería el servicio de los alumnos de los institutos, otro para usuarios del Centro Ocupacional, otro para alumnos de un centro de educación especial de Valdepeñas y también otro para alumnos del Conservatorio de Ciudad Real.*

*Tras haber encargado informe policial, se va a solicitar a la empresa adjudicataria que comunique horarios aproximados y lugares de parada real y efectiva, ya que se han detectado señales y paradas en desuso como una en calle Villarreal y otra en la calle Pérez Galdós.*

*No voy a aceptar su ruego en el sentido de retirar las señales, lo que vamos a hacer es colocar una nueva información ya con el horario real de los servicios que se prestan a estos colectivos.*

## **GRUPO MUNICIPAL UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA**

### **PREGUNTAS**

Con motivo de la visita a las acciones formativas del Programa Garantía +55, el pasado día 2 de diciembre, el Alcalde recordó que *“desde que comenzó la legislatura, el Ayuntamiento de Manzanares ha participado de todos los planes convocados desde el Gobierno Regional y la Diputación de Ciudad Real”*, sin embargo en el anexo al presupuesto de *“Subvenciones nominativas. Área de Infraestructuras”*, de la Diputación Provincial de Ciudad Real, publicado como anuncio 4446 en el BOP CR, no figura ningún proyecto para nuestro municipio.

¿Ha solicitado el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Manzanares algún proyecto para acogerse a dichas subvenciones?

**Sr. Alcalde-Presidente:** *Es verdad lo que ha dicho, cuando hice aquellas declaraciones se correspondían con la realidad, cualquier Plan de empleo que venga de cualquier Administración, el Ayuntamiento de Manzanares ha participado de él. Yo diría que incluso de forma ambiciosa. Nosotros sale una propuesta de talleres de empleo y decimos 16, que luego nos corresponden 8, pues lo asumimos por una lógica del reparto.*

*Hemos participado en todos los planes y así lo vamos a hacer. ¿Qué sucede con lo que usted nos plantea?, pues que no es un plan de empleo, y puedo entender que lleve a confusión. Es uno de los planes provinciales que desde el ámbito de la Diputación se va a hacer con un carácter no anual sino bianual y como habrá comprobado, hay importantes Ayuntamientos gobernados por el Partido Socialista y también gobernados por el Partido Popular que no están dentro de estos planes provinciales y con seguridad absoluta apareceremos el año que viene. No va a ser ninguna casualidad, simplemente digamos que está así estructurado. Dentro del anexo de las subvenciones nominativas para este año, como usted bien dice, hay cerca de 50 Ayuntamientos, y otros estaremos el año próximo sin ningún género de duda, pero teniendo en cuenta que no se trataba de un plan de*

*empleo, se trataba de subvenciones para hacer obras de infraestructura que puedan ser necesarias en cada uno de los Ayuntamientos.*

El 18 de diciembre de 2014, gobernando el PP, y el 28 de agosto de 2015, gobernando el PSOE, solicité copia del PLAN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES. Entonces no se nos pudo entregar copia de dicho Plan porque no existía.

Esta petición ya se hizo en una moción presentada por el PSOE cuando estaba en la oposición y así consta en el Acta del Pleno del 26 de marzo de 2013. En dicha moción el PSOE pedía, *“Disponer que en el tiempo más breve posible conforme prevé la Disposición Adicional Primera de la Orden 28/04/2010 de la Consejería de AA.PP. y Justicia de CLM (DOCM de 19-05-2010)..., se elabore un Plan de Actuación Municipal para afrontar en Manzanares el riesgo de inundación, y para su posterior homologación”*.

Dicha moción se aprobó por unanimidad y en agosto de 2015, dos años y medio después dicho Plan no existía.

¿Existe a fecha de hoy, tres años y medio después, el Plan Especial de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones conforme a ley según el Decreto 191/2005, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha?

**Sra. Díaz-Benito Romero:** *Sr. Romero-Nieva, dice usted bien, dice “tres años y medio después”, o sea que es algo que viene de antes a que nosotros seamos el Equipo de Gobierno, es muy anterior.*

*Tengo que decirle que Manzanares va a cumplir la ley exhaustivamente, ya hemos tratado en este Pleno un asunto que precisamente iba de eso, de cumplir la ley, pero tiene que darnos un margen y tiene que dejarnos trabajar.*

*Respecto al plan de inundaciones tengo que decirle que tenemos conversaciones con varios profesionales para ver cómo empezamos a abordar este tema, nos gustaría poder terminarlo antes de la legislatura y tener la colaboración de la Universidad de Castilla-La Mancha y de algunos Colegios de ingenieros y demás. Por la envergadura del plan tiene que dejarnos tiempo, queremos que esté realizado por profesionales del sector y bueno, Sr. Romero-Nieva, trae usted una y otra vez los mismos asuntos a Pleno, una y otra vez las mismas preguntas a Pleno, yo sé que como expresó la última vez no le dejó satisfecho mis respuestas, espero que esta vez lo pueda conseguir. Usted trae sus motivaciones políticas y solo ve hasta donde no hemos llegado aún, pero solo llevamos 15 meses en el Equipo de Gobierno. Hemos llegado a rescatar personas que era nuestra prioridad, personas y familias, hemos puesto en marcha planes de empleo, hemos acabado obras sin acabar, hemos corregido la situación de los vertidos, hemos rescatado la Casa de Josito que estaba a punto de caerse, hemos puesto en marcha acciones sobre la Fábrica de Harinas, mejoras en el alumbrado viario, mejoras en el alumbrado navideño, el plan de accesibilidad y semipeatonalización del centro.*

*Sr. Romero-Nieva, no paramos de trabajar y yo creo que este Pleno da cuenta un mes tras otro de nuestro trabajo y le digo que antes de terminar la legislatura el plan de inundaciones será una realidad.*

Según el informe presentado en la Comisión de Sanidad de las Cortes Castellano Manchegas, al Laboratorio de Genética de la Universidad de Valencia se remitieron en una primera fase 10 muestras ambientales tomadas el día 21 de diciembre y recepcionadas en el laboratorio de Valencia el día 22 de diciembre. En dos de ellas (Fuente de Piedra y Fuente del Estanque del Parque) se pudo detectar Legionela por primera vez ya que los análisis realizados hasta esa fecha habían dado resultado negativo.

En la segunda fase (enero de 2016) se enviaron 32 muestras ambientales detectándose la presencia de Legionela en 4 de ellas. Entre las cuatro muestras positivas dos correspondieron a las siguientes instalaciones: filtro del Camión Grúa-Lavadora de contenedores [secuencia del loci mip (10)] y en el raspado del aspersor 3 en el Campo de Fútbol [locis mip (28-30) y mompS (6)].

¿Durante el año 2016 cuántas intervenciones de seguridad y prevención, de mantenimiento, revisión y analíticas de legionela se han llevado a cabo en estas instalaciones, y con qué resultados?

*Sra. Díaz-Benito Romero: Sr. Romero-Nieva, como le decía, en este caso sí que es la primera vez que trae a Pleno esta pregunta, espero que mi información le deje tranquilo. En principio, en relación con las operaciones de seguridad, prevención y mantenimiento de las instalaciones públicas he de decirle que este año contamos por primera vez con una empresa especialista en el control de plagas, que es la empresa ARTE, que es la que lleva todo el control de este tipo de situaciones.*

*¿Qué hemos hecho durante este año?, pues aumentar la formación de trabajadores municipales, concertar protocolos de limpieza y desinfección y aumentarlos por encima de los niveles que nos exige la ley. A día de hoy cumplimos escrupulosamente la ley, como no podía ser de otra manera.*

*Le voy a decir algunas de las desinfecciones que se han llevado a cabo, porque como usted sabe hay varios niveles de actuación, por ejemplo sobre las fuentes hay limpiezas, desinfecciones semanales y operaciones de mantenimiento semanales, pero luego hay desinfecciones que son según las fuentes, dos veces al año, luego los riegos por aspersion una vez al año. Dependiendo de la instalación tiene una periodicidad.*

*Voy a pasar a leerle alguna de las actuaciones que hemos llevado a cabo. Por ejemplo, fuente de los Álamos, resultados analíticos de 18 de diciembre de 2015, con resultado negativo. Tengo que decirle que todos los resultados de los análisis que ha llevado a cabo este Ayuntamiento hasta ahora han dado siempre negativo, tengo que decírselo.*

*Fuente del quiosco de la música. Limpieza y desinfección por la empresa ARTE (13 de julio), negativo. Resultado analítico después de la limpieza y desinfección, el 4 de agosto, negativo.*

*Fuente del Parque del Polígono. Limpieza y desinfección por la empresa ARTE (14 de julio), resultado analítico después de la limpieza (4 de agosto), negativo. Limpieza y desinfección por la empresa ARTE (29 de noviembre), o sea que antes de que llegáramos a los 6 meses, nosotros hemos realizado otra desinfección y el resultado analítico está pendiente de recibir, pero nos han adelantado que era negativo.*

*Fuente del sol de FERCAM. Limpieza y desinfección por la empresa ARTE (1 de julio). Resultado analítico (21 de julio), negativo.*

*Fuente de la noria de FERCAM. Limpieza y desinfección por la empresa ARTE (1 de julio). Resultado analítico (21 de julio), negativo.*

*Fuente del pabellón oficial de FERCAM. Limpieza y desinfección por la empresa ARTE (1 de julio). Resultado analítico (21 de julio), negativo.*

*Geiser del Parque del Polígono. Limpieza y desinfección por la empresa ARTE (28 de junio de 2016), negativo. Posteriormente lo que ha hecho este Equipo de Gobierno es implantar un análisis mensual del agua para quedarnos tranquilos. Todos los análisis que se han realizado mensuales son negativos.*

*Luego hay una serie de fuentes que han estado cerradas y por lo tanto no se ha realizado ese tipo de desinfección, hasta que no se pongan en marcha, como usted bien sabe –fuente de piedra del Gran Teatro, fuente rectangular del Gran Teatro, fuente de las Cábilas y fuente del jardín de la calle Cuenca, la cual le adelanto que vamos a intentar este año hacer una actuación muy importante para que no me vuelva a preguntar.*

*Riegos por aspersión, como usted sabe hay una serie de intervenciones anuales, semestrales, trimestrales, mensual, semanal, voy a las actuaciones más importantes, que son por ejemplo riego por aspersión del quiosco de la música. Limpieza y desinfección por la empresa ARTE (29 de abril), negativo. Resultado analítico después de la limpieza y desinfección (24 de mayo), negativo.*

*Riego por aspersión del Parque del Polígono. Limpieza y desinfección por la empresa ARTE (20 de abril). Resultado analítico después de la limpieza y desinfección (6 de mayo), negativo.*

*Riego por aspersión de la Carretera de la Solana. Limpieza y desinfección por la empresa ARTE (6 de mayo). Resultados analíticos después de la limpieza y desinfección (23 de mayo), negativo.*

*Riego por aspersión de FERCAM. Limpieza y desinfección por la empresa ARTE (6 de mayo). Resultados analíticos después de la limpieza y desinfección (23 de mayo), negativo.*

*Riego por aspersión de la piscina de verano. Limpieza y desinfección por la empresa ARTE (23 de mayo). Resultados analíticos después de la limpieza y desinfección (10 de junio), negativo.*

*Riego por aspersión del campo de fútbol. Limpieza y desinfección por la empresa ARTE (3 y 4 de febrero de 2016). Resultados analíticos después de la limpieza y desinfección (16 de febrero), negativo.*

*Posteriormente también se han llevado a cabo limpiezas y desinfecciones de los equipos de limpieza, como son las barredoras Dulevo 200, la barredora Dulevo 5000 y el camión lavadora 5679GNC. Estos análisis se realizaron el 3 de febrero, los resultados analíticos se tuvieron el 19 de febrero, negativos.*

*Espero que le haya aclarado este extremo. Quiero dejar dos cosas claras, en primer lugar, todos los análisis que ha realizado el Ayuntamiento, realizados por la empresa ARTE, empresa homologada, han dado negativo. Y, sobre todo, quiero dejar claro que no se han identificado después de la investigación que ha llevado a cabo la Consejería de Sanidad coincidencias entre los positivos que se detectaron y luego los que han causado enfermedades.*

La Cuenta General de 2015, por ley, debería haberse presentado a fecha 15 de mayo de 2016.

En el Pleno de 28 de mayo el Sr. Alcalde nos indicaba que *“La Cuenta del ejercicio 2015, una vez aprobada la liquidación del presupuesto, se espera que la formación de la Cuenta General pueda realizarse antes del 15 de julio”*. Han pasado varios meses y esta cuestión sigue pendiente.

¿Cuándo cree el Equipo de Gobierno que podrá presentar ante el Pleno la Cuenta General de 2015?

**Sr. Alcalde-Presidente:** *Con sinceridad absoluta, como bien sabe porque un día incluso lo trajimos informado por el Sr. Interventor, es una cuestión puramente técnica, en la que la mayor parte del trabajo ni tan siquiera funcionarios que no sean el propio Interventor, porque la Cuenta General cada vez está más establecida en una serie de documentos obligatorios que es el propio Interventor el que tiene que realizar y desarrollar.*

*La mejor respuesta y totalmente respetuosa, Sr. Romero-Nieva, es que la vamos a traer en el menor tiempo posible, porque sé que no cumplimos exactamente lo establecido. No vale como justificación que no cumple nadie, es que administrativamente en este momento es imposible en el Ayuntamiento ejecutarla en los tiempos establecidos.*

*El Sr. Interventor también tiene la voluntad de que en cuanto podamos ponernos con ella y así lo haremos.*

En el informe sobre la Legionela se hace referencia expresa del análisis del laboratorio DBO5, contratado por el Ayuntamiento. Dicho contrato define el encargo como *“recogida de muestra para realización de Legionela 18 de dic. 2015”*. Y dispone de un apartado denominado **Alcance** que textualmente dice: *“La presente oferta recoge los trabajos de recogida de una muestra de agua de consumo humano tomada en la red del municipio de Manzanares y su remisión para la determinación de Legionela”*.

¿El determinado Alcance, contenido en el contrato referido, se ha llevado a término y con qué resultados sobre la determinación de Legionela en el agua de consumo humano?

**Sra. Díaz-Benito Romero:** *Sr. Romero-Nieva, referente a esta oferta lleva usted razón, en la carátula sí que habla de la recogida de una muestra de agua para consumo humano pero es un error, porque si puede ver el resultado del análisis, que es posterior, sí que especifica que era un análisis del agua de la fuente de los Álamos.*

*Es un error, simple y llanamente, lo que se analiza es el agua de la fuente tras estar almacenada en el depósito y nada más.*

¿Desde la entrada en funcionamiento de los radares móviles para el establecimiento de denuncias sobre infracciones de velocidad en el tráfico rodado en Manzanares, cuál ha sido el valor global en euros de los expedientes sancionadores iniciados hasta el día 15 del mes de diciembre?

¿Cuántos de esos expedientes sancionadores corresponden a conductores que no son de Manzanares?

**Sr. Ramírez Muñoz:** *Decirle que el radar móvil viene una vez al mes y por tanto nos hace luego remesas mensuales de lo que son las sanciones, por tanto solamente le puedo dar datos que me ha pasado la empresa a día 1 de diciembre.*

*Han sido 249 sanciones, se han cobrado 116, y la recaudación efectiva a día 1 de diciembre es de 7.750 euros.*

*Luego sobre el dato que me pide usted, ¿cuántos de estos expedientes sancionadores corresponden a conductores que no son de Manzanares?, tengo que decirle que aproximadamente un 80% de las matrículas que detecta el sistema no figuran censadas en Manzanares. Solamente sabemos cuándo son de Manzanares en el momento que esa sanción trae retirada de puntos y por tanto cuando el conductor es de aquí.*

En el Pleno del pasado 30 de agosto se dio cuenta de una Propuesta de Alcaldía sobre una solicitud de autorización para la cobertura de una plaza vacante de Policía Local. Al grupo municipal de UPyD le parece muy positiva la decisión de cubrir dicha plaza, ya que servirá sin duda a mejorar las condiciones de nuestra policía local, cuerpo del que nos sentimos muy orgullosos. Por tanto, elevamos la siguiente pregunta al Pleno:

¿La reposición de esa plaza vacante de Policía Local ha sido permitida? Si así fuera, ¿para cuándo se prevé la convocatoria de dicho puesto?

**Sr. Ramírez Muñoz:** *Desgraciadamente la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas en un escrito que tuvo registro de entrada en este Ayuntamiento el 29 de septiembre nos dice que no puede informar favorablemente para cubrir esta plaza, por la aplicación de la Ley Montoro de la que hablábamos antes, a pesar de que cubrir esa vacante no tendría ningún efecto ni sobre la deuda ni sobre el Presupuesto ni sobre el déficit del Ayuntamiento de Manzanares, aun así estamos estudiando el tratar de poder cubrir las dos vacantes que tenemos bajo el sistema de movilidad, ya que en un principio podríamos tener alguna posibilidad de cubrirlas mediante ese sistema.*

Toma la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Ha sido un año difícil, si nos retrotraemos a finales del año 2015 sin ninguna duda todos sufrimos una situación absolutamente dura, complicadísima y que todos desde luego no hubiéramos deseado vivir. Por tanto, creo que corresponde como Alcalde y en nombre de todos, lo digo con absoluta sinceridad, tener un recuerdo afectuoso para las familias de los afectados y de los fallecidos como hemos hecho en tantas ocasiones todos juntos.

A los corporativos mi agradecimiento también, en general, por el comportamiento que solemos tener. Hago votos para que continuemos en esa línea y que si podemos, yo el primero, vayamos hacia mejor, siempre se puede mejorar incluido desde la mejor voluntad para todos.

Es el momento de concluir esta sesión, deseando a todos los ciudadanos, a todo el mundo, una Feliz Navidad, que todos trabajemos para tener un mundo mejor y desde luego el año que viene yo creo que todos juntos también seremos capaces de sacar adelante esta Corporación, con las mejores propuestas para los ciudadanos.

Por tanto, Feliz Navidad para todos y muchísima salud, y Feliz Año.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 22:00 horas, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, de lo que como Secretario doy fe.